	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

(ANTIOQUIA)


Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de San Rafael, en el departamento de Antioquia, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizadas mediante Acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 de 2021, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos San Rafael, Antioquia, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.

FUENTE: elaboración propia. Septiembre del 2023.


Por otro lado, se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023.

¹ “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base Gobernación de Antioquia con vigencia noviembre de 2022 y fecha de descarga 14/06/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre del 2023.	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

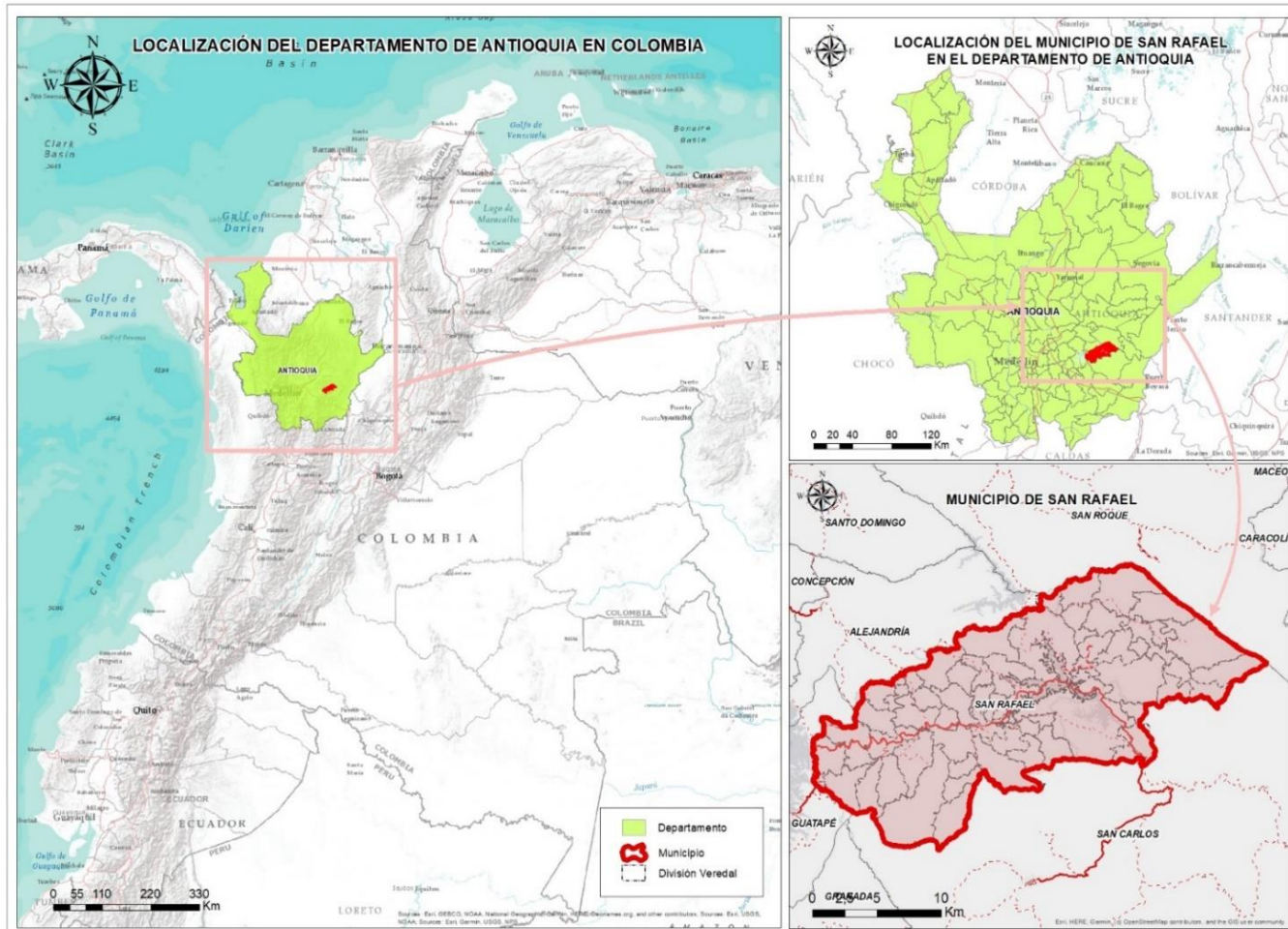
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	ANTIOQUIA
Código DANE	05
Municipio	SAN RAFAEL
Código DANE	05667
Fecha de creación del municipio	18 de octubre de 1871(Ley 199) ²
Área Cobertura Geográfica POT	35.628 ha + 8.500 m ²
Cobertura geográfica IGAC	36.369 ha +3.100 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. Departamento Nacional de Planeación. Septiembre 2023.	

Su historia como municipio se da a partir del 1º de enero de 1872 cuando entró en vigencia la Ley 199 del 18 de octubre de 1871 aprobada por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Antioquia mediante la cual fue elevado a la categoría de distrito o municipio con el nombre de San Rafael. Se encuentra localizado en el Oriente Antioqueño, en la subregión de embalses. Limita por el norte con los municipios de Alejandría y San Roque, por el occidente con el municipio de Guatapé y Granada, por el sur con el municipio de San Carlos y por el oriente con los municipios de San Roque y San Carlos. Según el plan de ordenamiento territorial el área total del municipio es de 35.628 ha + 8.500 m² mientras que el IGAC reporta una extensión de 35.628 ha + 8.500 m², lo que significa que hay una diferencia aproximada de 740 ha + 4.600 m², entre ambas fuentes de información.

² Ley 199 del 18 de octubre de 1871, Recibida mediante correo electrónico por la alcaldía de Medellín.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 1. Localización del municipio en el departamento de Antioquia.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos de límites municipales del SIGOT-IGAC, Escala 1:100000, (2019). Información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en (junio de 2023) y División veredal según digitalización de la cartografía EOT, ajuste acuerdo 12 del 27 de septiembre (2019) del municipio. Septiembre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar 4 actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geo procesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micro sitio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de San Rafael, las demás, aunque fueron analizadas en el geoproceto no tienen incidencia en el municipio.


3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT ⁵.

TABLA 4. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP ⁶	5.671 ha + 3.179 m ²	481	11,2%

⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 "Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales"



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

<ul style="list-style-type: none"> • Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 			
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁷)	3.188 ha + 9.447 m ²	2.325	54,3%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	1.151 ha + 9.100 m ²	450	10,51%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS ⁸	10.412 ha + 2.040 m ²	2.482	57,99%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Julio de 2023.			

Como determinantes ambientales representativos, se tienen las Franjas Forestales Protectoras de las fuentes hídricas que se consideran de uso público y comprenden más del 50% de los predios en el territorio, los humedales ocupan el 10,5% y la Reserva Forestal Protectora Regional que envuelve la franja forestal del embalse 'Playas', y ocupa el 11,2% de los predios dentro del área municipal, lo que deja como conclusión que es un territorio con riqueza hídrica. Las reservas naturales de la sociedad civil son de pequeña extensión y se distribuyen en nueve (9) predios dentro del límite del municipio.

Renovables", no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.


⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

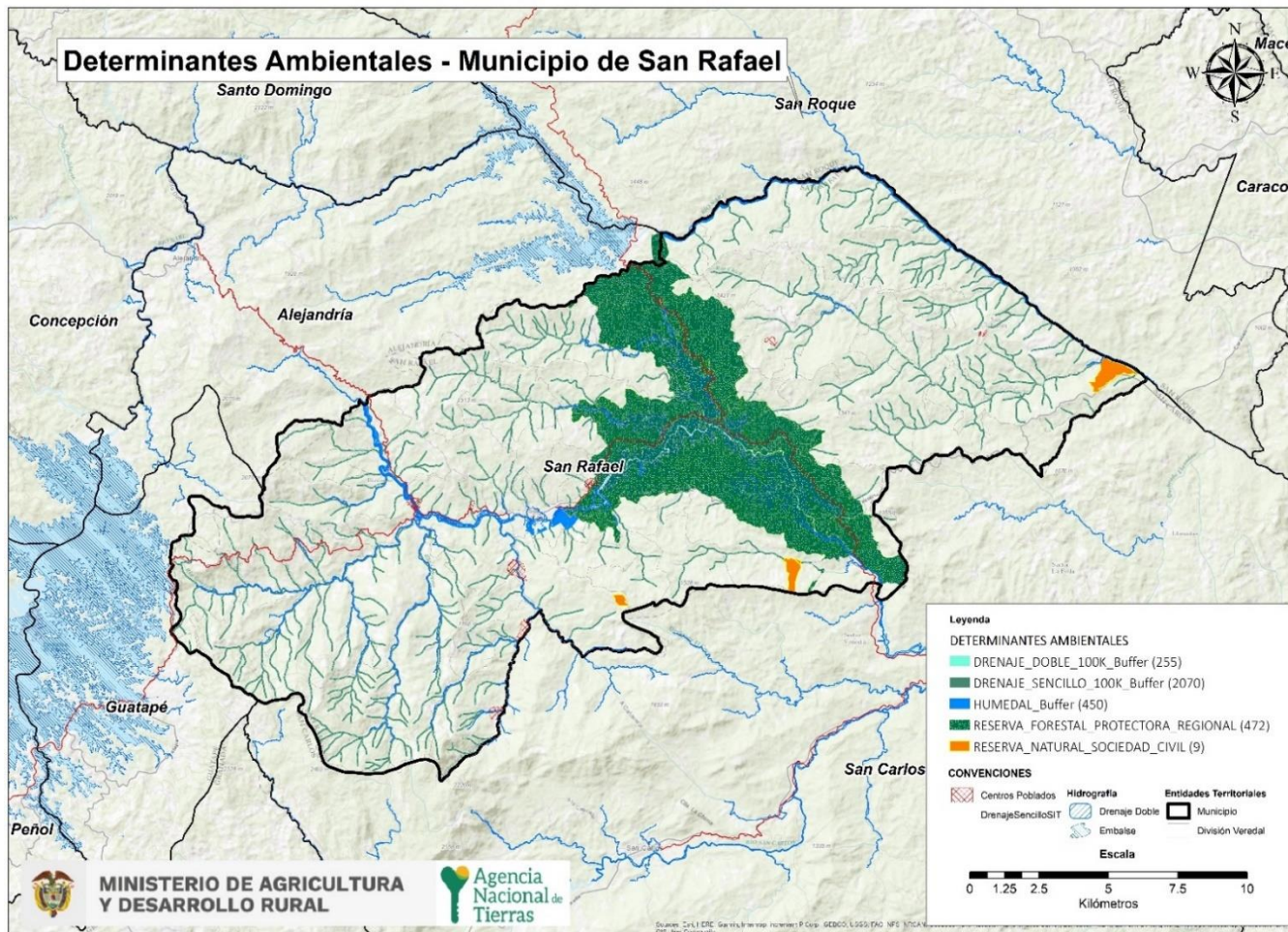
⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 "*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*", no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁸ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia, Antioquia. Julio de 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	194 ha + 8200 m ²	514	12,01%
RUPTA (Individual y Colectivo)	12.804 ha + 332 m ²	1.025	23,94%
RTDAF (Demanda y Sentencia) ⁹	867 ha + 3270 m ²	275	6,42%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	13.866 ha + 1802 m ²	1.681	39,27%

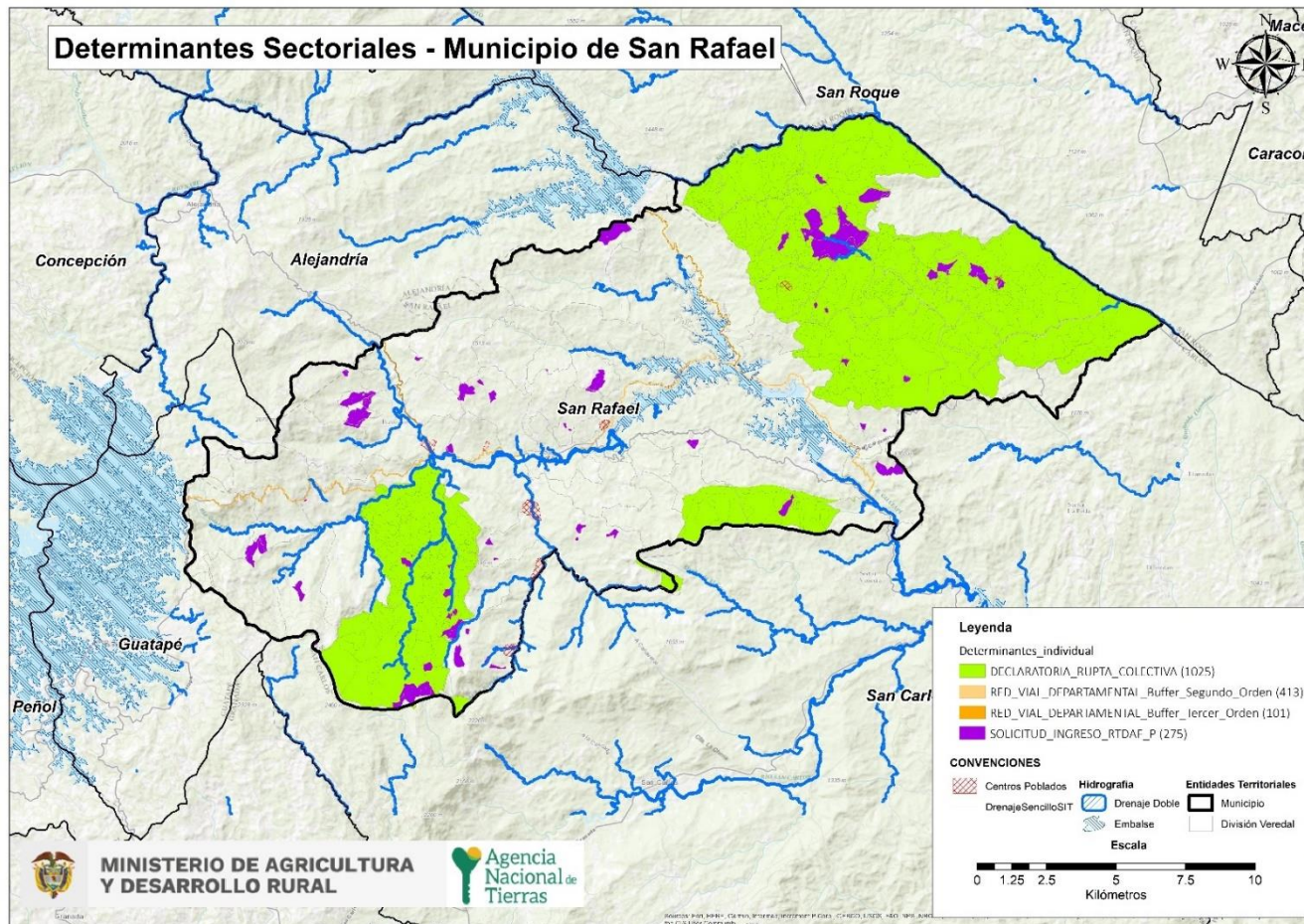
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Septiembre 2023.

Respecto a los determinantes sectoriales, se concluye que solo abarcan el 39,2% de los predios y son las áreas categorizadas como RUPTA (individual y colectivo) y RTDAF los que mayor área comprenden con un total de 30,3% de los predios comprometidos, seguidos de las redes viales o concesiones para carretera.

⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO¹⁰


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios ¹¹	6.429 ha + 5307,18 m ²	2	0.046%
Áreas de riesgo no mitigables	-	-	-
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	6.429 ha + 5307,18 m ²	2	0.046%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Julio de 2023.

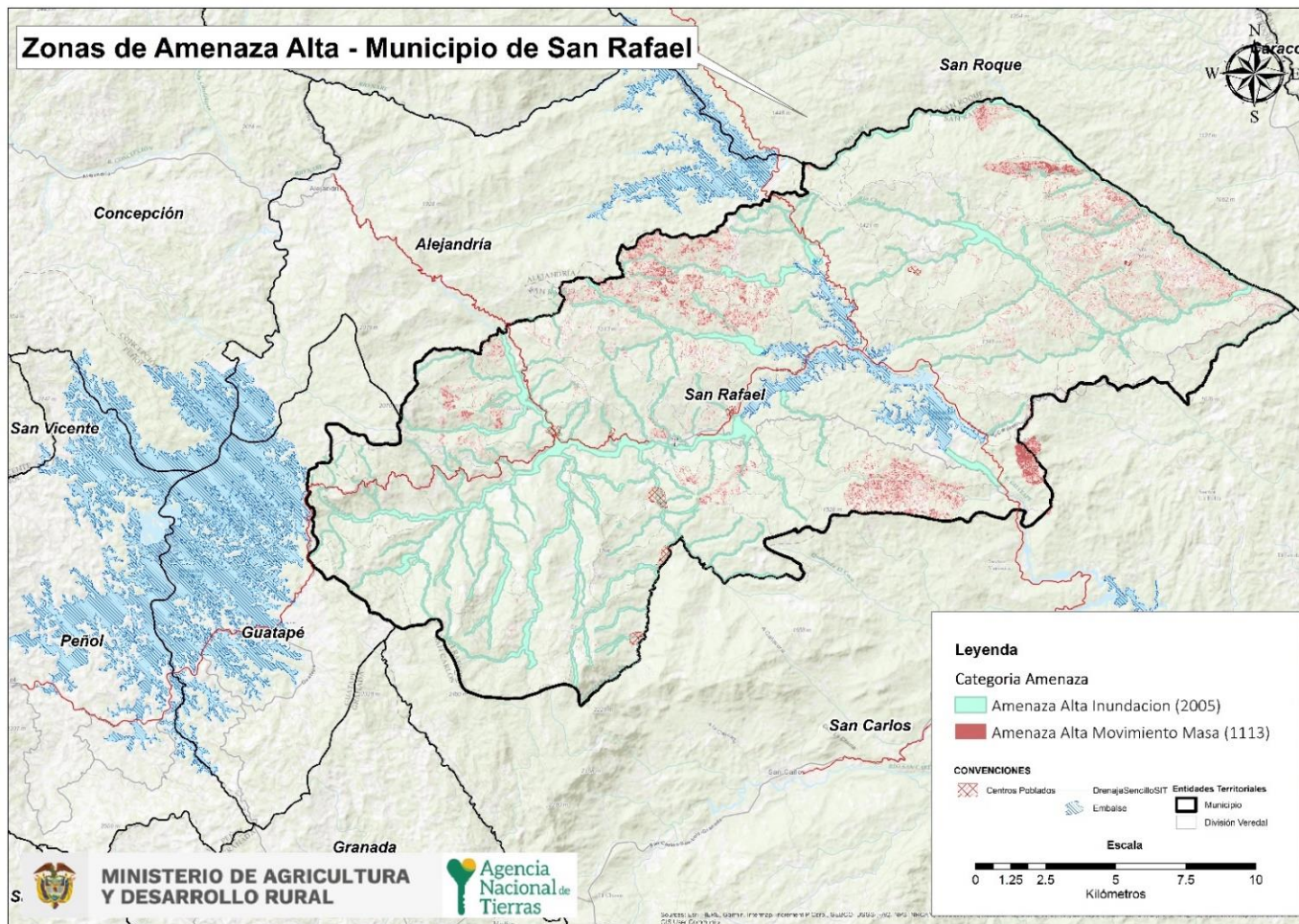
En la información entregada por el municipio, no se encontró la delimitación de suelos en áreas con riesgo no mitigable, por lo cual se solicitó a la alcaldía del municipio mediante radicado Nro. 202321011957851 del 29 de septiembre del presente año, un documento que lo certifique dicha información, sin embargo, a la fecha de entrega de este documento, no se recibe dicha respuesta (ver mapa 4). No obstante, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en el Artículo 91 del Acuerdo 012 de 2019 presenta la zonificación de amenaza y condición de riesgo en la zona rural, abarcando movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales. En dicho artículo se identifica un total de 8.972 ha + 7.000 m² hectáreas en situación de amenaza y riesgo. Sin embargo, es relevante mencionar que el Artículo 51 solo considera 880 ha + 3.137 m² como zonas de protección ante amenazas en la zona rural tal como se observa en el siguiente mapa:

¹⁰ Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el POT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.


¹¹ Se amplía la información en el apartado 5. Información del POT y la Categorización del suelo rural municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

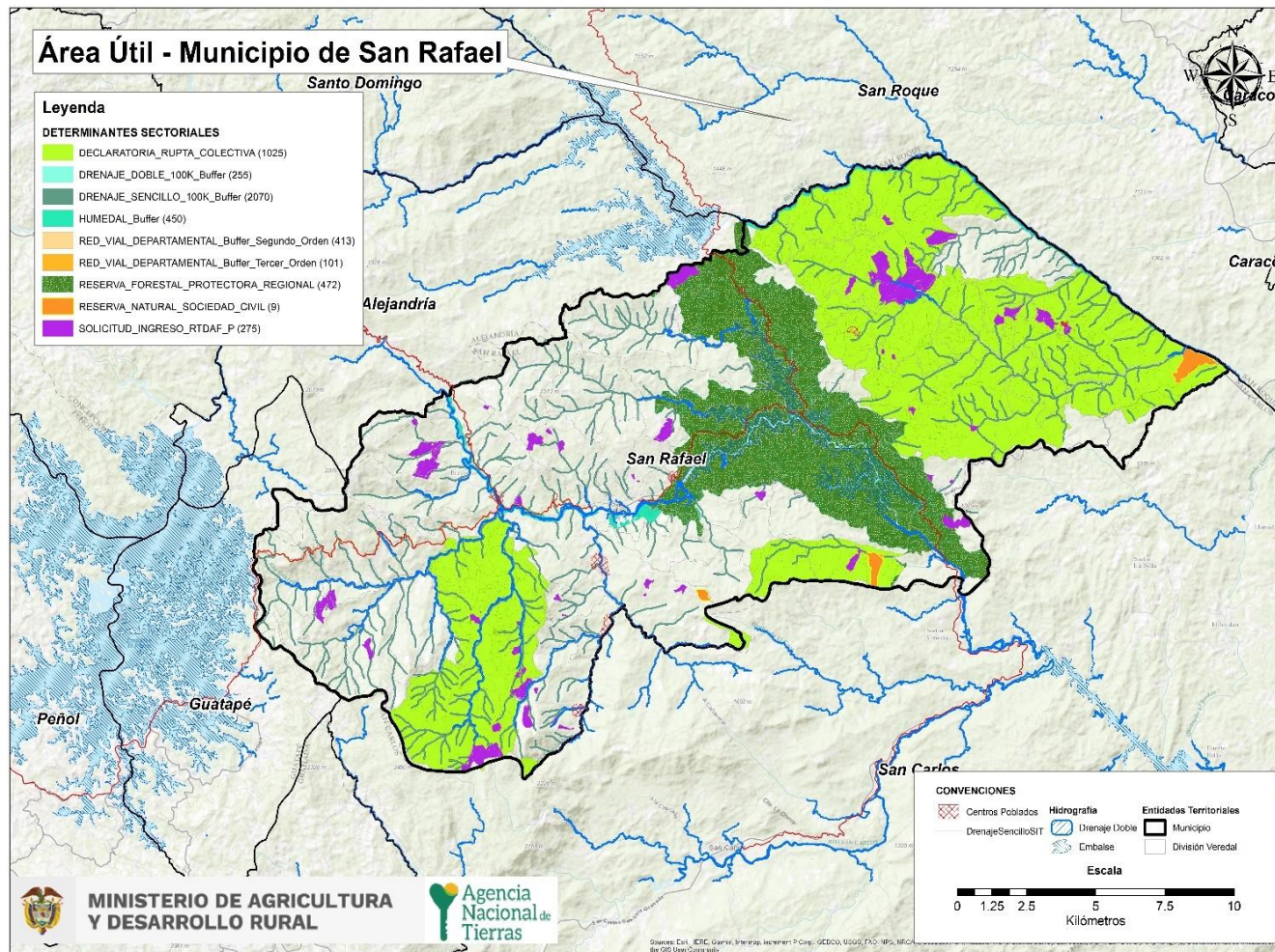
Mapa 4. Zonas de Amenaza Alta para análisis de determinantes restrictivas al OSPR




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio y esquema de ordenamiento territorial, frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Julio de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

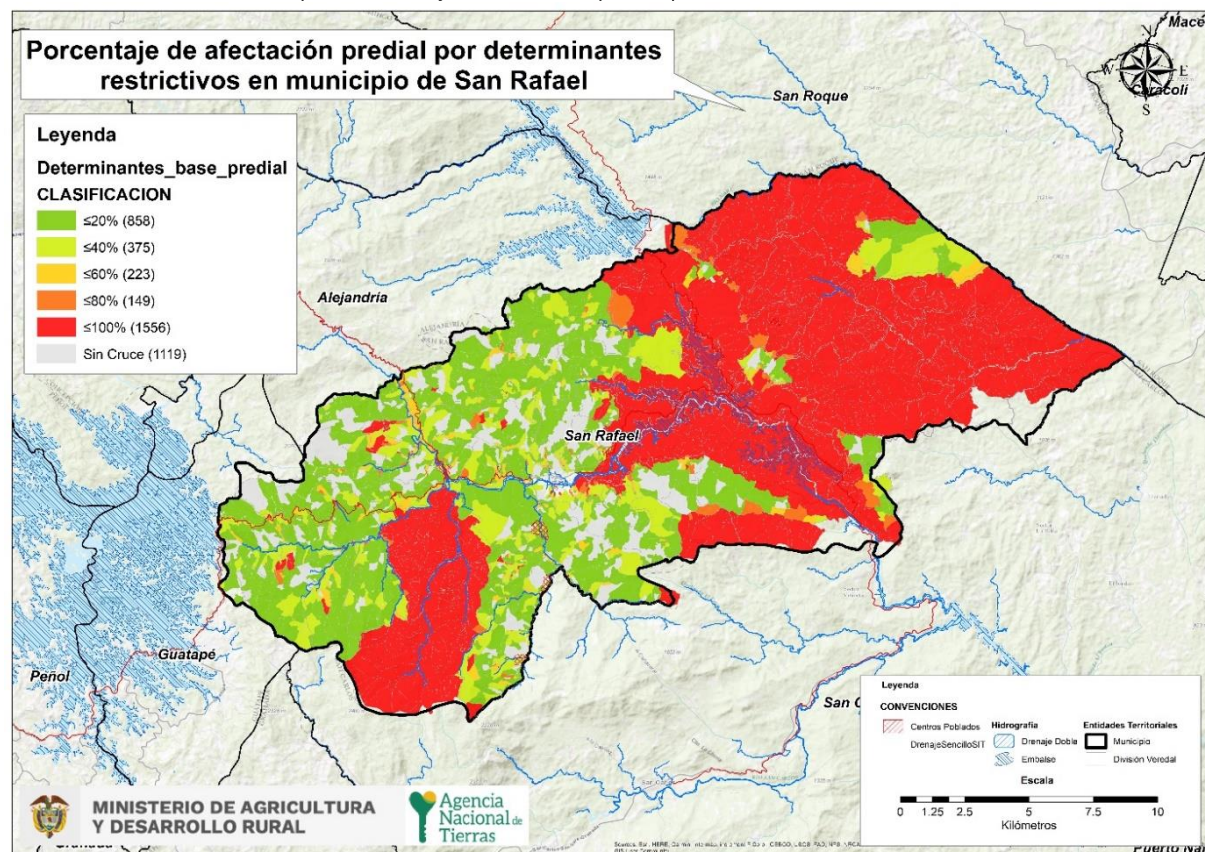
Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia, julio de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De lo anterior, es posible decir que para el municipio 858 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre 1 y el 20% del área total del predio, 375 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 223 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 149 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 1556 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 36.3% de los predios del municipio, tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.


3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, las cuales afectan el uso más no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	14.954 ha + 5.937 m ²	2.661	62,17%
Distrito regional de manejo integrado	8.430 ha + 8.312 m ²	1.147	26,79%
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	19.580 ha + 3.671 m ²	1.436	33,55%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Área proyecto licenciado	657 ha + 7.031 m ²	108	2,5233%
Evento mina antipersonal ¹²	204,08 m ²	63	1,4719%

¹² Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Victima mina antipersonal ¹³	40,77 m ²	13	0,3037%
RTDAF (Solicitud) ¹⁴	40,77 m ²	12	0,2803%
Sitio arqueológico	6,27 m ²	2	0,0467%
Título minero vigente	360 ha + 4.748 m ²	43	1,0046%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zonificación suelo de erosión	4 ha + 3.690 m ²	3	0,0700%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	43.988 ha + 3.813 m ²	3.329	77,78%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Junio de 2023.			

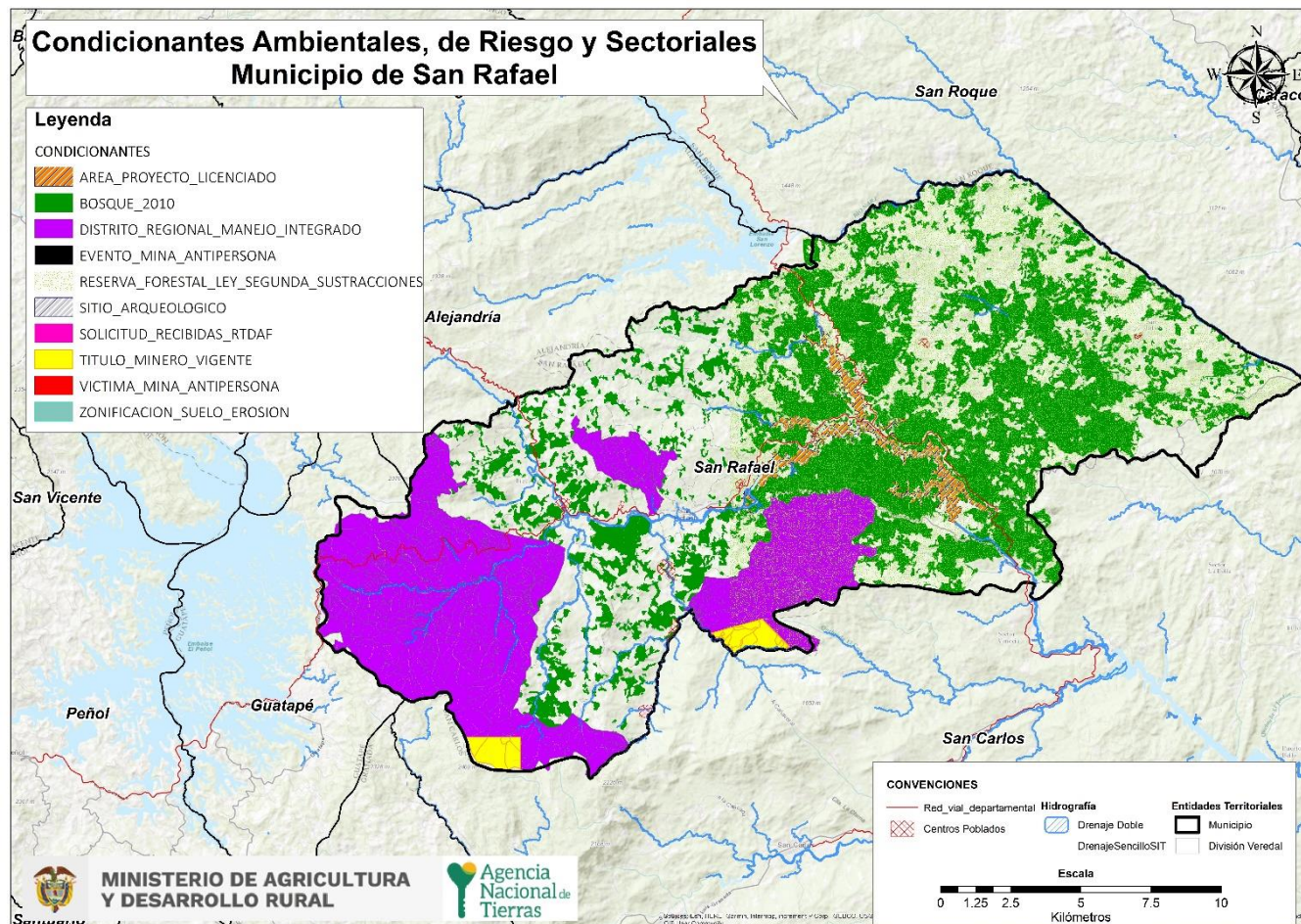
La mayor parte de los condicionantes se encuentra en las áreas de bosque, las cuales representan una afectación de 60% de los predios; por otra parte, las áreas de sustracción de ley segunda tienen una extensión del 33.5% de los predios, el otro 26.7% está compuesto por áreas de DRMI, que son zonificaciones de manejo de la autoridad ambiental departamental, en este caso, el Distrito de Manejo Integrado del Embalse El Peñol- Guatapé - cuenca alta del río, el DRMI Las Camelias y el DRMI Cuervos. En menor proporción se encuentran títulos mineros vigentes, proyectos licenciados, eventos por mina anti-persona.

¹³ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


¹⁴ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

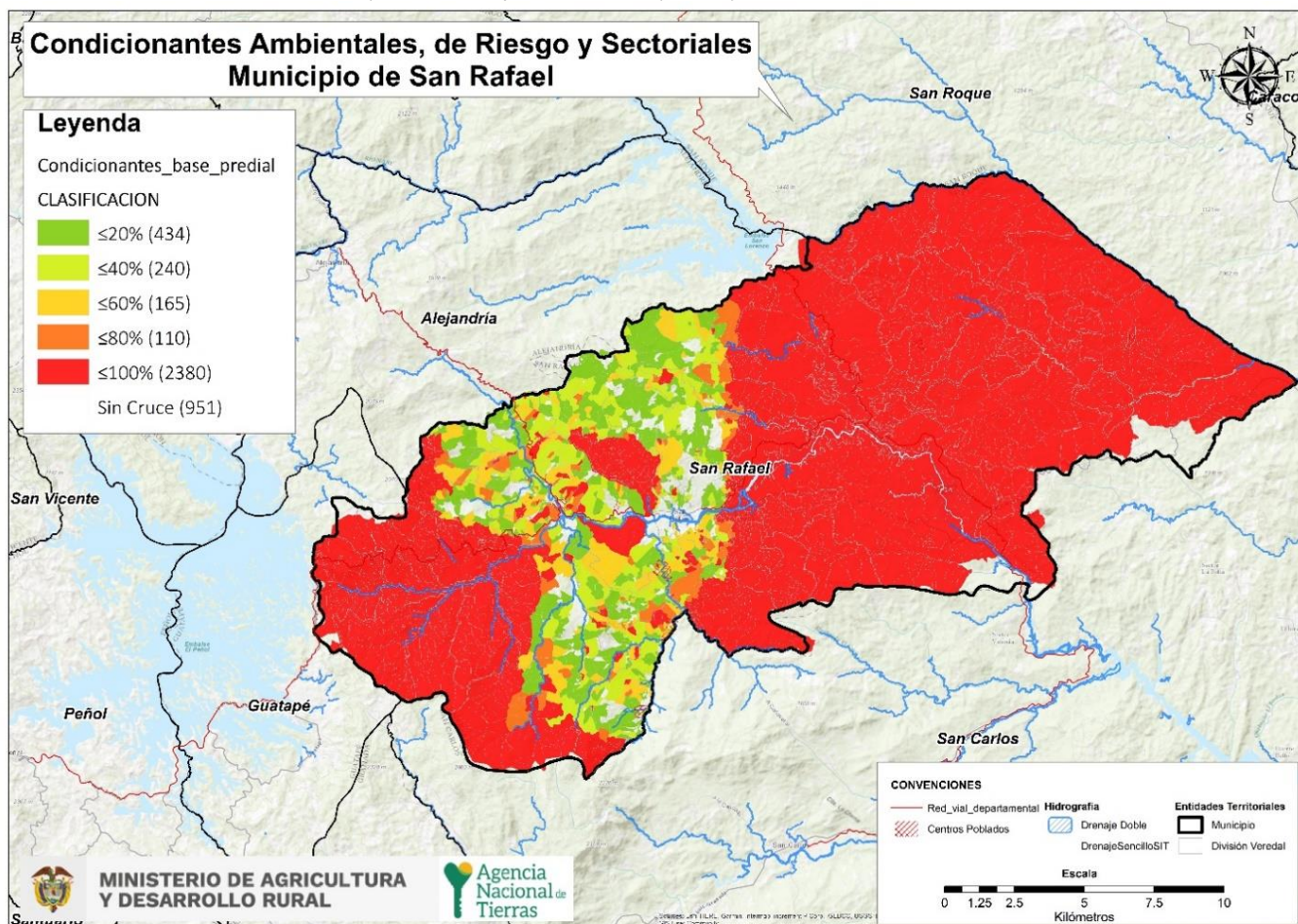
Mapa 1. Condicionantes ambientales del OSPR.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial de la Gobernación de Antioquia. Junio de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información reportada en el mapa anterior, la afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentran distribuidos de la siguiente forma, en San Rafael¹⁵ se tiene un aproximado de 434 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 240 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 165 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 110 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 110 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 99% del total del área de los predios. Con lo cual se evidencia que más del 56.2% de los predios del municipio tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de San Rafael en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.


La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales,¹⁶ en donde se pudo evidenciar que existen 3 municipios con problemas limítrofes, como se muestra a continuación:

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁷

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	San Rafael – Guatapé	X			X	“Conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía no se identificó normativa que describa el límite entre Guatapé y San Rafael del departamento de Antioquia, Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo” ¹⁸ .
2	Alejandría – San Rafael	X			X	“Conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía no se identificó normativa que describa el límite entre Alejandría y San Rafael del departamento de Antioquia. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo” ¹⁹ .
3	San Rafael – San Carlos	X			X	“El límite entre los municipios de San Carlos y San Rafael no se encuentra acorde con la Ordenanza N°.32 del 23 de abril de 1913, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011” ²⁰ .

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Septiembre del 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el taller de cartografía social realizado en el municipio, se logró identificar que existen conflictos por superposición de límites político administrativos, tanto veredales como municipales. A continuación, se relacionan aquellos conflictos mencionados en la jornada:

TABLA 9. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO		
NOMBRES ADMINISTRATIVOS	TIPO DE CONFLICTO	ÁREA ADMINISTRATIVA DONDE SE PRESENTA EL CONFLICTO
San Rafael – San Carlos	Superposición de límites político-administrativos.	Municipal
San Rafael - Alejandría		
San Rafael – Guatapé		
El Arenal – La Estrella		Veredal
Falditas - Quebradona		
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en talleres de cartografía social del municipio de San Rafael Antioquia – Julio de 2023.		

Los líderes comunitarios refirieron ambigüedades respecto a la pertenencia municipal de algunos predios, en específico los que se encuentran en los límites de los municipios de San Rafael, Alejandría y Guatapé, lo cual se pudo verificarla información catastral disponible. De igual forma, manifestaron incongruencias sobre la inclusión predial entre los límites veredales de El Arenal, Falditas, La Estrella y Quebradona.

¹⁵ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.


¹⁶ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁷ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁸ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de San Rafael – Guatapé, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1714

¹⁹ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Alejandría - San Rafael, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1884

²⁰ Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de San Rafael – San Carlos, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=44


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, al analizar la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del EOT y en otros casos con la capa predial del IGAC. Con ese contexto, este apartado presenta los vacíos catastrales de la cobertura predial del municipio y la caracterización de los predios que se encuentran por fuera del límite distrital.

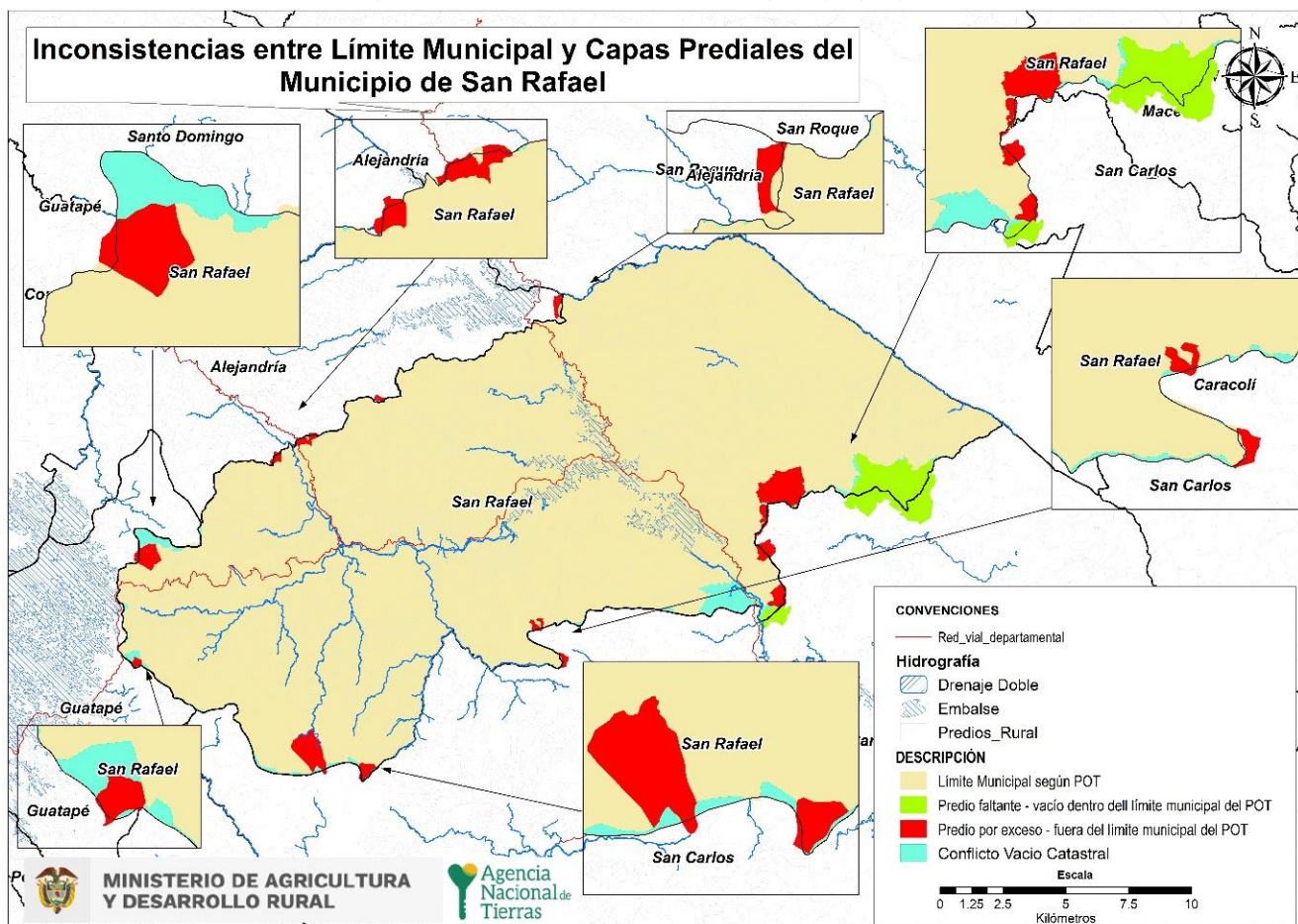
De acuerdo con el análisis de la capa predial vs. el límite municipal, se identifica lo siguiente:

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
4	Aleandría	74 ha + 2.580 m ²
3	Guatapé	86 ha + 3.520 m ²
12	San Carlos	533 ha + 9.830 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial Gobernación de Antioquia – límites municipales. Julio de 2023.		
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES
12	San Carlos	701 ha + 5.960,88 m ²
Áreas con vacíos catastrales	San Carlos, Aleandría y Guatapé	1.119 ha + 2.684 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial de la Gobernación de Antioquia – límites municipales. Julio de 2023.		

Las tablas 10 y 11 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, la primera emitida por IGAC y la segunda por la Gobernación de Antioquia, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 19 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.396 ha + 1.900 m². de la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 12 predios con 701 ha + 5.960,88 m², 1.119 ha + 2.684 m², que no tienen predios asociados, es decir, corresponden a vacíos catastrales (Ver mapa 9), o bien, podrían ser complementados con 1.820 ha + 8.000 m² que hacen parte de la cobertura predial de los municipios de San Carlos, Aleandría y Guatapé.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral de la Gobernación de Antioquia, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en junio de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT

Tipo de Plan	EOT
Acto Administrativo de Adopción	ACUERDO NO. 012 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Se encuentra en estado de revisión	NO
Etapas de la revisión	N/A

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Instrumento de Ordenamiento Territorial del municipio, 2023²¹.

En relación con referentes de subdivisión predial, el EOT no presenta información sobre unidades mínimas de actuación y/o umbrales máximos de parcelación, por lo cual se consideran las Unidades Agrícolas Familiares en adelante UAF'S; al respecto la Resolución 041 de 1996 del INCORA señala:

TABLA 13. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 6 ORIENTE LEJANO- AGRICOLA	6 ha	8 ha
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 6 ORIENTE LEJANO- MIXTA	15 ha	20 ha
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 6 ORIENTE LEJANO- GANADERA	52 ha	71 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información tomada de la Resolución 041 de 1996 del INCORA, determinación de extensiones para la UAF's, septiembre 2023.

Adicionalmente, conforme a la Resolución No. 041 de 1996 del INCORA sobre “Determinación de extensiones para UAFs”, por la cual se determinan las extensiones de las Unidades Agrícolas Familiares, en adelante UAF, por Zonas Relativamente Homogéneas, en adelante ZRH, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales, se establece para el municipio, una ZRH No. 6, con una UAF comprendida en el rango de 6 a 71 hectáreas.

²¹ Con el fin de desarrollar el presente plan, se solicitó a la alcaldía municipal de San Rafael mediante radicado 20232100021741 de 2023, la información requerida para la formulación del POSPR del municipio. por parte del ente municipal solo se remitió el Acuerdo Municipal No. 012 del 27 de septiembre de 2019, cartografía asociada del EOT, certificado de no existencia de planes parciales aprobados sobre área de suelo de expansión urbana.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA EOT	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Urbano	126 ha + 9.111 m ²	151 ha + 4.800 m ²
Expansión Urbana	245 ha + 1.131 m ²	233 ha + 2.500 m ²
Suburbano	0 ha + 0000 m ²	0 ha + 0000 m ²
Rural	35.256 ha + 8.313 m ²	35.279 ha + 6.366 m ²
TOTAL MUNICIPAL	35.628 ha + 8.556 m²	35.664 ha + 3.666 m²

FUENTE: elaboración propia SPO. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019.

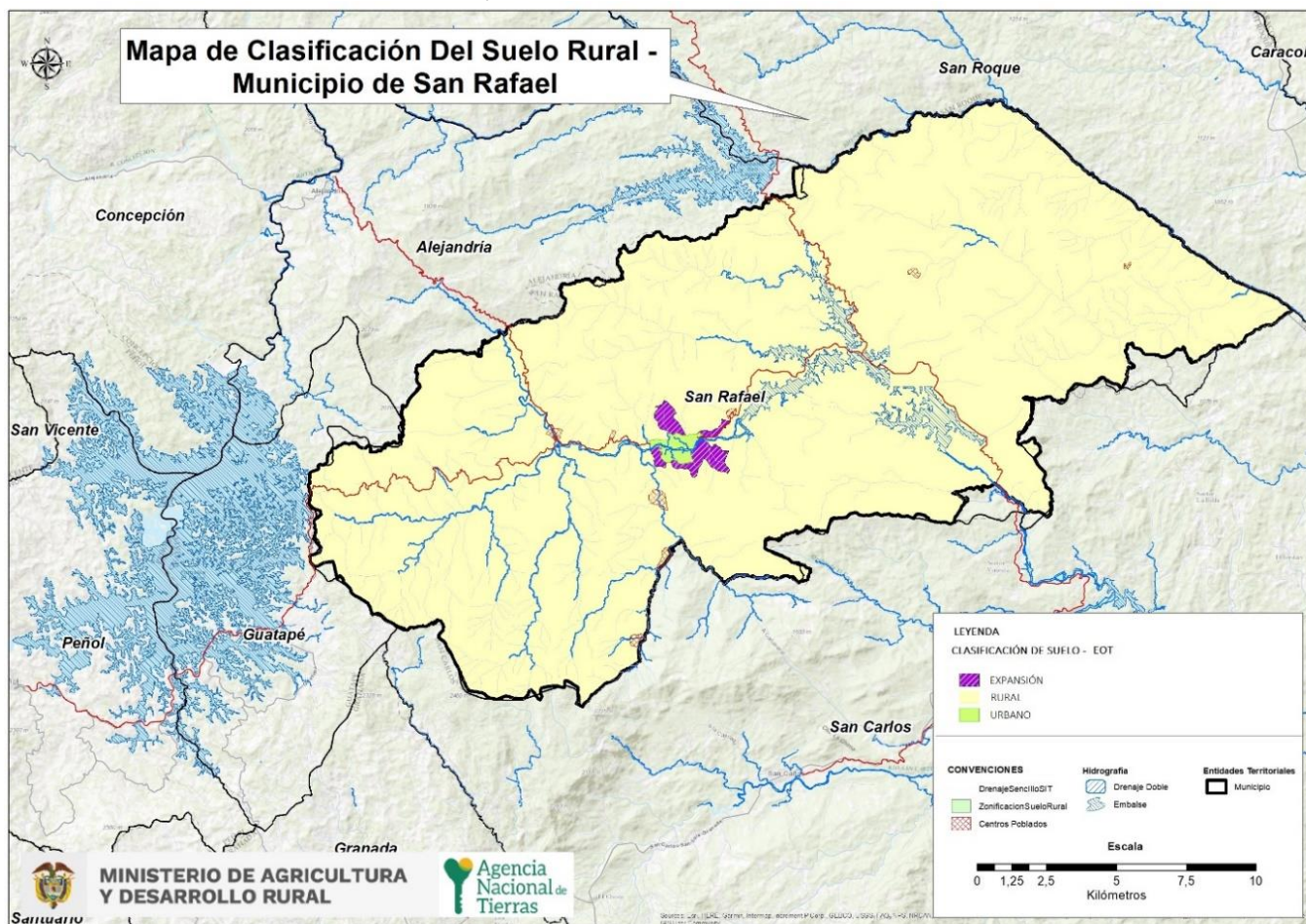
A partir de la información disponible, se evidenció una discrepancia en las áreas geográficas que se estiman para el municipio y las áreas de clasificación del suelo presentadas en el EOT: un área municipal de 35.628 ha + 8.556 m², de las cuales 35.256 ha + 8.313 m² son rurales, por ende susceptibles de intervención de la ANT a través de gestión por oferta; mientras que, el área urbana corresponde a 126 Ha + 9111 m² y 245 ha + 1131 m² constituyen el área expansión urbana, asumidas como rurales teniendo en cuenta que la entidad municipal certificó mediante oficio 400-00288 del 25 de abril de 2023, que no existen planes parciales aprobados sobre el área de expansión urbana, sin embargo se discriminan 7 zonas de expansión: Niño Alegre-Guayabal, El Brasil, Remolino-Balsas, La Cumbre, Faro Alto, La Pía y Totumito.

Según el Art. 50 del EOT, el modelo de ocupación del territorio para San Rafael es urbano-rural y se complementa con la categorización del suelo rural en 10 categorías que van desde la protección agrícola hasta los suelos protección y restricción. Finalmente, los centros poblados presentes en el municipio son clasificados como suelo rural en el EOT.

Por último, se encontró que el universo predial API que abarca el límite municipal definido en el IGAC es de 6384 polígonos, con un área cartográfica de 35.851 ha + 9.618 m²; para el caso del límite municipal rural el universo predial API abarca 4.280 polígonos con un área cartográfica de 34.090 + .5537 m², mientras que el área urbana contiene 2090 polígonos que corresponden al área urbana, los cuales suman un total de 82 ha + 876 m². Mientras que en el universo predial API, según la clasificación del EOT, el límite municipal está compuesta por 6195 predios, con un área de 33.868 ha + 8353 m² de las cuales 33682 ha + 5224 m² corresponden a áreas rurales con un total de 4012 polígonos, 64 ha + 3926 m² y 150 polígonos restantes de áreas de expansión urbana con alrededor de 186 ha + 3130 m².

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 4. Clasificación del suelo urbano – rural



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE)


CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENT AJE POT	PORCENT AJE COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	DRMI Cuervos-Zona de Preservación	202 ha + 8.300 m ²	202 ha + 8.300 m ²	0,57	0,58	1
		DRMI Cuervos-Zona de Restauración	141 ha + 2.800 m ²	141 ha + 2.800 m ²	0,40	0,40	1
		DRMI Cuervos-Zona de Uso Sostenible	162 ha + 4.100 m ²	162 ha + 4.100 m ²	0,46	0,46	50
		DRMI Las Camelias-Zona de Preservación	2.433 ha + 4.000 m ²	2.433 ha + 4.000 m ²	6,90	6,90	243
		DRMI Las Camelias-Zona de Restauración	417 ha + 2.700 m ²	417 ha + 2.700 m ²	1,18	1,18	17
		DRMI Las Camelias-Zona de Uso Sostenible	148 ha + 8.000 m ²	148 ha + 8.000 m ²	0,42	0,42	3
		DRMI Camelias-Zona General de uso público	1 ha + 7.100 m ²	1 ha + 7.100 m ²	0,00	0,00	0
		DRMI Peñol Guatapé-Embalse	0 ha + 0500 m ²	0 ha + 0500 m ²	0,00	0,00	0
		DRMI Peñol Guatapé-Huecos-Error	4 ha + 3.100 m ²	4 ha + 3.100 m ²	0,01	0,01	242
		DRMI Peñol Guatapé-Zona de aprovechamiento sostenible	1 ha + 7.600 m ²	1 ha + 7.600 m ²	0,00	0,00	298
		DRMI Peñol Guatapé-Zona de Desarrollo Sostenible	2.125 ha + 9.900 m ²	2.125 ha + 9.900 m ²	6,03	6,03	3
		DRMI Peñol Guatapé-Zona de Preservación	1.486 ha + 2.600 m ²	1.486 ha + 2.600 m ²	4,21	4,21	38
		Guatapé-Zona de Protección	480 ha + 5.700 m ²	480 ha + 5.700 m ²	1,36	1,36	3
		DRMI Peñol Guatapé-Zona de Restauración	876 ha + 8.100 m ²	876 ha + 8.100 m ²	2,49	2,49	77
		POMCA Cuervos	12 ha + 3.900 m ²	12 ha + 3.900 m ²	0,04	0,04	14
		POMCA NARE - Áreas de protección	248 ha + 0600 m ²	248 ha + 0600 m ²	0,70	0,70	56
		POMCA NARE - Áreas de Restauración	5.425 ha + 8.700 m ²	5.425 ha + 8.700 m ²	15,38	15,38	
		POMCA NARE - Áreas de protegidas	45 ha + 1.400 m ²	45 ha + 1.400 m ²	0,13	0,13	
		RFPR Playas-Embalse	736 ha + 9.900 m ²	736 ha + 9.900 m ²	2,09	2,09	87
		RFPR Playas-Fajas de Retiro de líneas de transmisión	186 ha + 6.200 m ²	186 ha + 6.200 m ²	0,53	0,53	29
RFPR Playas-Red vial	43 ha + 8.900 m ²	43 ha + 8.900 m ²	0,12	0,12	58		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		RFPR Playas-Ríos	12 ha + 3.400 m ²	12 ha + 3.400 m ²	0,03	0,03	12
		RFPR Playas-Zona de Aprovechamiento Sostenible	656 ha + 00 m ²	656 ha + 00 m ²	1,86	1,86	61
		RFPR Playas-Zona de Desarrollo Sostenible	16 ha + 9.500 m ²	16 ha + 9.500 m ²	0,05	0,05	2
		RFPR Playas-Zona de Preservación	3.094 ha + 8.400 m ²	3.094 ha + 8.400 m ²	8,77	8,77	47
		RFPR Playas-Zona de Protección Recurso Hídrico	137 ha + 0200 m ²	137 ha + 0200 m ²	0,39	0,39	-
		RFPR Playas-Zona de Restauración	689 ha + 5.200 m ²	689 ha + 5.200 m ²	1,95	1,95	10
		Ronda hídrica	1.057 ha + 2.300 m ²	1.057 ha + 2.300 m ²	3,00	3,00	60
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Agropecuario	8.544 ha + 8.700 m ²	8.539 ha + 2.200 m ²	24,22	24,21	1516
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	Patrimonio Cultural	6 ha + 6.700 m ²	6 ha + 6.600 m ²	0,02	0,02	6
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	Protección SSPP Escombrera	2 ha + 7.400 m ²	2 ha + 7.400 m ²	0,01	0,01	1
		Protección SSPP Planta de tratamiento de agua potable actual	0 ha + 00 m ²	0 ha + 00 m ²	0,00	0,00	1
		Protección SSPP Planta de Tratamiento de agua potable proyectada	2 ha + 1.300 m ²	2 ha + 1.300 m ²	0,01	0,01	1
		Protección SSPP Relleno Sanitario	1 ha + 5.600 m ²	1 ha + 5.500 m ²	0,00	0,00	2



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Amenaza y riesgo	Amenaza Alta por movimientos en Masa	860 ha + 1.800 m ²	859 ha + 6.200 m ²	2,44	2,44	31
		Amenaza alta Avenida Torrencial	5 ha + 8.700 m ²	5 ha + 8.600 m ²	0,02	0,02	44
		Amenaza alta Inundación	14 ha + 2.600 m ²	14 ha + 2.600 m ²	0,04	0,04	93
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Corredor Suburbano	139 ha + 6.200 m ²	142 ha + 8.400 m ²	0,40	0,40	92
		Centro Poblado Rural La Rápida 2	13 ha + 6.300 m ²	2231 ha + 6680 m ² [1]	0,04	0,09	104
		Centro Poblado Rural Bizcocho	14 ha + 3.300 m ²		0,04		
		Centro Poblado Rural El Charco	3 ha + 6.900 m ²		0,01		
		Centro Poblado Rural El Gólgota	8 ha + 5.800 m ²	8 ha + 5.700 m ²	0,02	0,02	7
		Centro Poblado Rural La Honda	26 ha + 7.000 m ²	26 ha + 6.800 m ²	0,08	0,08	15
		Centro Poblado Rural La Rápida	11 ha + 8.900 m ²	11 ha + 8.800 m ²	0,03	0,03	11
		Centro Poblado Rural San Julián	2 ha + 7.900 m ²	2 ha + 7.900 m ²	0,01	0,01	6
		Centro Poblado Rural Balsas	8 ha + 5.800 m ²	8 ha + 5.800 m ²	0,02	0,02	18
	Vivienda campestre	Parcelación	2.429 ha + 1.300 m ²	2.427 ha + 6.100 m ²	6,89	6,88	447
		Parcelación campestre	2.323 ha + 2.500 m ²	2.321 ha + 8.300 m ²	6,59	6,58	272
Equipamientos	Equipamiento	12 ha + 8.500 m ²	12 ha + 8.400 m ²	0,04	0,04	29	
SIN CLASIFICACIÓN		Sin clasificación en la capa	-	-	-	-	178
TOTAL RURAL			35.279 ha + 6.100 m ²	35.273 ha + 6.100 m ²	100,00	100,00	4280



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 de 27 de septiembre de 2019. Junio 2023.

El Artículo 51 del Acuerdo 012/2019, identifica el modelo de ocupación del suelo rural y la clasificación del suelo rural, identificando 10 categorías que van desde la protección agrícola a los suelos de restricción. En este EOT, las áreas de protección están zonificadas de acuerdo a las siguientes categorías: Reserva Forestal Protectora Regional (RFPR). Playas por el Acuerdo Corporativo 321 de 2015 que no tiene un plan de manejo y permite en la zona de uso sostenible las actividades de producción agrícola y ganadera. El Distrito de Manejo Integrado del Embalse El Peñol- Guatapé - cuenca alta del río Guatapé aprobado por el Acuerdo Corporativo 268-2011, 294-2013, 370-2017, es considerado un condicionante para el OSPR pues presenta en los usos principales la extracción y la producción sostenible, así como usos agrarios.

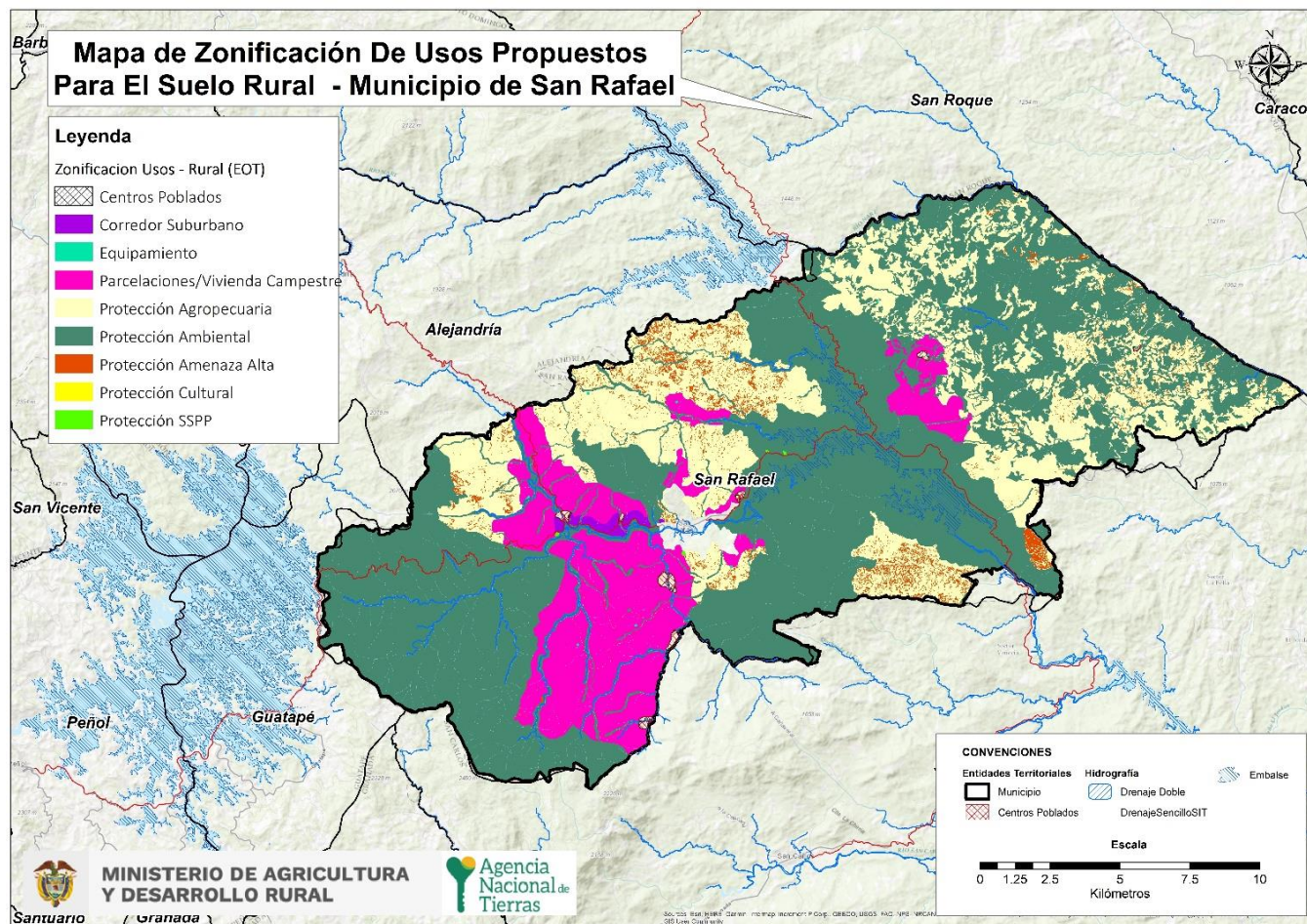
El Distrito de Riego de Manejo Integrado Las Camelias aprobado por el acuerdo corporativo 328 de 2015, tiene como característica que en la zona de uso sostenible se permite el desarrollo de las actividades relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, actividades de producción, así como las actividades agropecuarias. Además, para el DRMI Cuervos, se respetan los derechos adquiridos de propietarios y poseedores de predios que existan en la zona al momento de la aprobación. La zona de uso sostenible el uso principal está configurado por actividades agrícolas, ganaderas y forestales. También hacen parte las fajas de protección de rondas hídricas y nacimientos de las cuencas: río Guatapé, Arenales, Bizcocho, San Miguel, Cuervos, La Rápida, Macanal, entre otras. Por último, de las mencionadas, es el río Nare, el cual tiene un POMCA que zonifica el territorio concerniente a la cuenca del mismo nombre y en la categoría de uso múltiple se podrá realizar producción sostenible.

El área dispuesta para actividades agrícolas y explotación es del 24,2%, lo que corresponde aproximadamente a 8.544 ha + 8.700 m², de zonas que presentan los suelos con mayor vocación agropecuaria y con mayores niveles de producción. Un área de 880 ha + 3.100 m² está determinada por amenaza alta de avenidas torrenciales, amenaza alta de inundación y movimientos en masa. Aunque no se mencionan zonas de riesgo no mitigables, se considera como suelos de protección con restricciones o prohibiciones para urbanización y ocupación, de acuerdo con el Artículo 181 del Acuerdo 012/2019.

Finalmente es importante mencionar que, en el ejercicio de superposición de la capa predial, con la clasificación del uso del suelo del EOT, quedan 178 predios sin clasificación, los cuales corresponden según el Mapa 10, a la zona de expansión urbana.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Categorías del suelo rural



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019. Julio de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO			
ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Centros Poblados	Centro Poblado Rural	161	3.290 ha + 3.700 m ²
	Centro Poblado Rural Balsas		154 ha + 3.700 m ²
	Centro Poblado Rural El Gólgota		60 ha + 00 m ²
	Centro Poblado Rural La Honda		400 ha + 2.100 m ²
	Centro Poblado Rural La Rápida		130 ha 6.600 m ²
	Centro Poblado Rural San Julián		16 ha + 7.400 m ²
Corredor Suburbano	Corredor suburbano	92	13.141 ha + 2.800 m ²
Equipamiento	Equipamiento	29	372 ha + 4.200 m ²
Parcelaciones/Vivienda Campestre	Parcelación	447	64.638 ha 2.600 m ²
	Parcelación Ecoturística	272	631.538 ha 1.400 m ²
Protección Agropecuaria	Agropecuaria	1516	12.945.461 ha 9.700 m ²
Protección Ambiental	DRMI Cuervos-Zona de Preservación	1	23 ha + 2.900 m ²
	DRMI Cuervos-Zona de Restauración	1	13 ha + 0.600 m ²
	DRMI Cuervos-Zona de Uso Sostenible	50	160 ha + 5.500 m ²
	DRMI Las Camelias-Zona de Preservación	243	590.943 ha + 8.800 m ²
	DRMI Las Camelias-Zona de Restauración	17	7.088 ha + 9.500 m ²
	DRMI Las Camelias-Zona de Uso Sostenible	3	446 ha + 1.000 m ²
	DRMI Peñol-Guatapé -Huecos-Error	242	1.043 ha + 5.600 m ²
	DRMI Peñol-Guatapé -Zona de Aprovechamiento Sostenible	298	633.178 ha + 1.500 m ²
	DRMI Peñol-Guatapé -Zona de Preservación	38	56.445 ha + 1.100 m ²
	DRMI Peñol-Guatapé -Zona de Protección	3	1.440 ha + 8.800 m ²
	Recurso Hídrico	77	67.475 ha + 6.800 m ²
	DRMI Peñol-Guatapé -Zona de Restauración		
	POMCA Cuervos	14	173 ha + 3.100 m ²
	POMCA NARE-Conservación y protección ambiental-Áreas de Restauración	56	303.635 ha + 3.200 m ²
	RFPR Playas-Embalse		
	RFPR Playas-Fajas de Retiro de líneas de transmisión	87	64.075 ha + 6.800 m ²
	RFPR Playas-Ríos	29	5.408 ha +3.000 m ²
	RFPR Playas-Red vial	12	148 ha + 0.200 m ²
	RFPR Playas-Zona de Aprovechamiento Sostenible	58	2.543 ha 9.800 m ²
	RFPR Playas-Zona de Desarrollo Sostenible	61	39.989 ha + 2.600 m ²
RFPR Playas-Zona de Preservación	2	33 ha + 8.700 m ²	
RFPR Playas-Zona de Restauración	47	145.360 ha + 8.500 m ²	
RFPR Playas-Zona de Restauración	10	6.890 ha + 5.500 m ²	
Ronda hídrica	60	10.106 ha + 0.600 m ²	
Protección Cultural	Patrimonio Cultural	6	6 ha + 6.600 m ²
Protección SSPP	Protección SSPP Relleno Sanitario	2	6 ha + 4.200 m ²
Protección Amenaza Alta	Amenaza alta Avenida Torrencial	44	258 ha + 0.200 m ²
	Amenaza alta Inundación	93	1.325 ha + 7.200 m ²
	Amenaza Alta por movimientos en Masa	31	26.648 ha + 1.700 m ²


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N. 012 del 27 de septiembre de 2019. Julio de 2023.



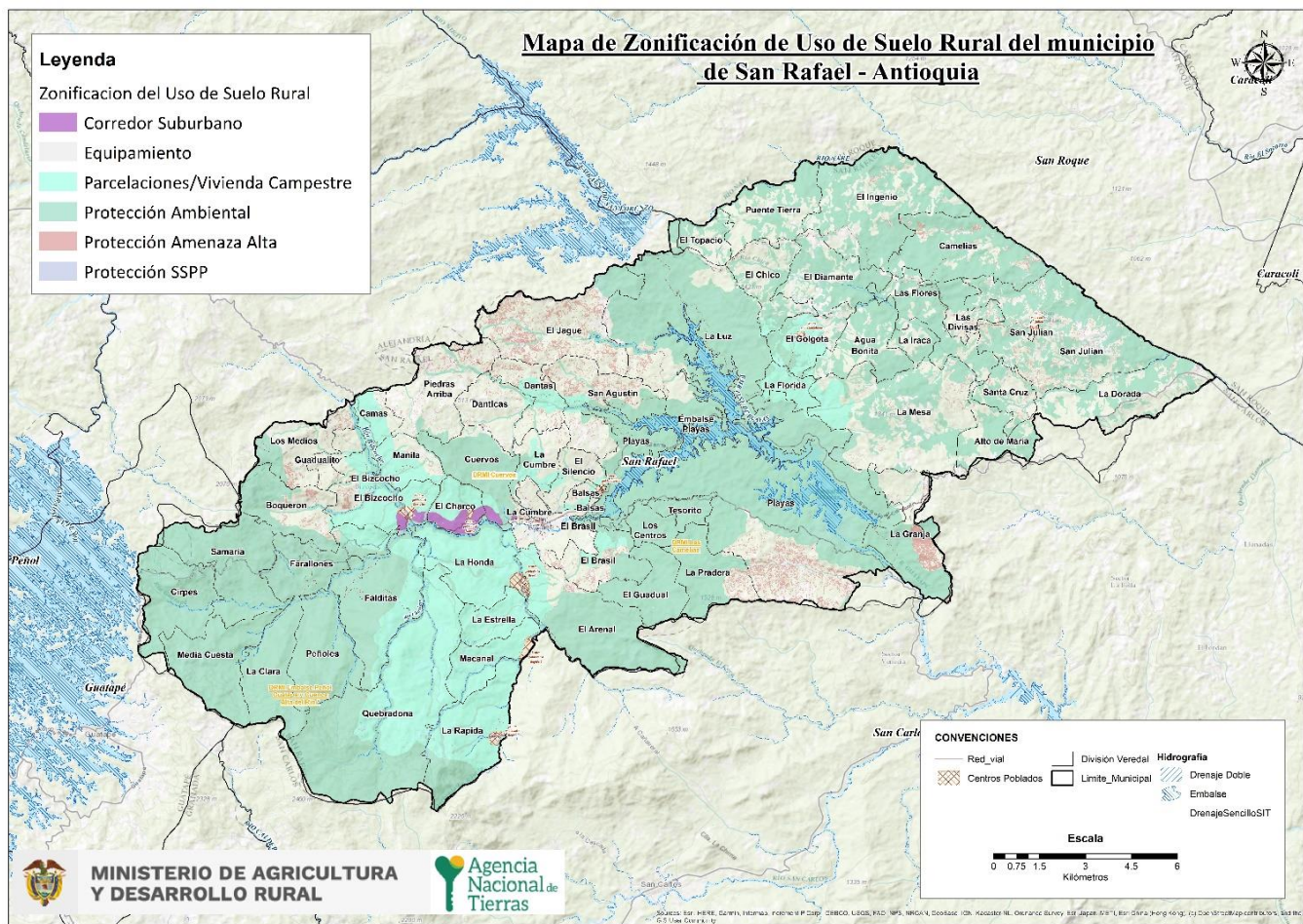
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Teniendo en cuenta la tabla que antecede, se evidencia que la información cartográfica solamente se discriminan seis (6) centros poblados, sin embargo en el párrafo del artículo 51 del Acuerdo 012/2019 expresamente se indica: "Para dejar claridad con respecto a la categoría de Suelo Restringido y subcategoría Centros Poblados Rurales, el ítem que hace referencia en la tabla del modelo de ocupación en la columna nombre con "Centro Poblado Rural" (Nombre General), y que aparece con tres centros poblados que suman 31 ha + 6.600 m², corresponde a los polígonos al bizcocho, el charco y la rápida 2 cada uno con su respectiva área de la siguiente manera: El Bizcocho: 14 ha + 3.300 m², El Charco: 3 ha + 6.900 m², La Rápida 2: 13 ha + 6.300 m²", siendo en total 8 centros poblados rurales para el municipio.


Ahora bien, el Artículo 59 del mencionado acuerdo sobre la delimitación del suelo de expansión urbana en la cabecera urbana, identifica 7 zonas, y su artículo 60 señala que corresponden a un área de 233 ha + 2.500 m². Para el área de protección del patrimonio cultural, señala un área de 6 ha + 6.600 m². Incluye caminos de herradura, espacio público. Para el área de protección de servicios públicos señala 6 ha + 4.200 m², conformada por: escombrera, planta de tratamiento de agua potable actual y proyectada, relleno sanitario. También relaciona las zonas de protección de acueducto veredales con un área de retiro de 100 m a la redonda. Por ultimo establece 140 ha + 0 m², de corredor suburbano, 2 ha + 4.290 m² de parcelación y 2 ha + 3.230 m² dedicadas a parcelaciones ecoturísticas, 12 ha + 8.000 m² de equipamientos y 8 centros poblados rurales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 6. Zonificación de usos del Suelo Rural



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019. Julio de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Respecto a la división político administrativa, se tiene la división veredal, la cual según el EOT está compuesta por 56 veredas, las cuales no se encuentran agrupadas en Unidades de Planificación Territorial propuestas en el mismo instrumento de planificación ajustado con el Acuerdo 12 del 27 de septiembre de 2019.

TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UPT	NOMBRE VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	%
1	Guadualito	179 ha + 8.600 m ²	0,51
	Boquerón	529 ha + 6.400 m ²	1,50
	Cirpes	645 ha + 5.700 m ²	1,83
	Falditas	889 ha + 2.800 m ²	2,52
	Farallones	550 ha + 2.600 m ²	1,56
	La Honda	666 ha + 5.600 m ²	1,89
	Samaria	798 ha + 5.600 m ²	2,26
	La Rápida	786 ha + 6.900 m ²	2,23
	Media Cuesta	687 ha + 5.900 m ²	1,95
	La Clara	568 ha + 6.700 m ²	1,61
	Peñoles	639 ha + 3.600 m ²	1,81
	La Estrella	271 ha + 7.000 m ²	0,77
	Quebradona	2.109 ha + 5.400 m ²	5,98
	Los Medios	458 ha + 3.800 m ²	1,30
2	Balsas	74 ha + 1.700 m ²	0,21
	El Charco	255 ha + 4.100 m ²	0,72
	El Bizcocho	1 ha + 2.900 m ²	0,00
	Manila	286 ha + 2.400 m ²	0,81
	Cuervos	550 ha + 3.900 m ²	1,56
	La Cumbre	283 ha + 3.000 m ²	0,80
	El Silencio	225 ha + 7.600 m ²	0,64
	El Bizcocho	599 ha + 0.500 m ²	1,70
	El Guadual	420 ha + 6.400 m ²	1,19
	El Brasil	411 ha + 4.600 m ²	1,17
	El Arenal	980 ha + 2.200 m ²	2,78
	Los Centros	172 ha + 7.700 m ²	0,49
Tesorito	148 ha + 5.900 m ²	0,42	


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Playas	3.490 ha + 8.500 m ²	9,90
	Camas	191 ha + 6.900 m ²	0,54
	Danticas	360 ha + 6.600 m ²	1,02
	Dantas	331 ha + 1.100 m ²	0,94
	Piedras Arriba	704 ha + 0.000 m ²	2,00
	El Jague	1.010 ha + 9.400 m ²	2,87
3	El Ingenio	1.202 ha + 8.200 m ²	3,41
	La Granja	669 ha + 3.400 m ²	1,90
	Camelias	838 ha + 4.100 m ²	2,38
	El Topacio	240 ha + 3.700 m ²	0,68
	La Pradera	504 ha + 1.100 m ²	1,43
	Macanal	357 ha + 7.600 m ²	1,01
	Alto de María	371 ha + 8.500 m ²	1,05
	La Florida	185 ha + 6.600 m ²	0,53
	Santa Cruz	259 ha + 8.400 m ²	0,74
	San Agustín	671 ha + 4.200 m ²	1,90
	La Mesa	1.513 ha + 4.200 m ²	4,29
	La Dorada	751 ha + 1.100 m ²	2,13
	La Iraca	143 ha + 2.800 m ²	0,41
	Embalse Playas	706 ha + 7.200 m ²	2,00
	El Gólgota	367 ha + 8.500 m ²	1,04
	Agua Bonita	493 ha + 4.500 m ²	1,40
	Las Divisas	236 ha + 6.900 m ²	0,67
	San Julián	1.481 ha + 4.100 m ²	4,20
	Las Flores	471 ha + 6.000 m ²	1,34
	La Luz	1.934 ha + 8.500 m ²	5,49
	El Chico	449 ha + 6.700 m ²	1,28
	El Diamante	549 ha + 1.600 m ²	1,56
Puente Tierra	559 ha + 3.800 m ²	1,59	
	TOTALES	3.256 ha + 8.300 m²	100


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019. julio 2023.

Haciendo una comparativa entre la información veredal del EOT y de Catastro, se encuentra que 53 veredas tienen coincidencia de nombres y límites. La vereda que en el EOT tiene como nombre la vereda Camas, en catastro se identifica

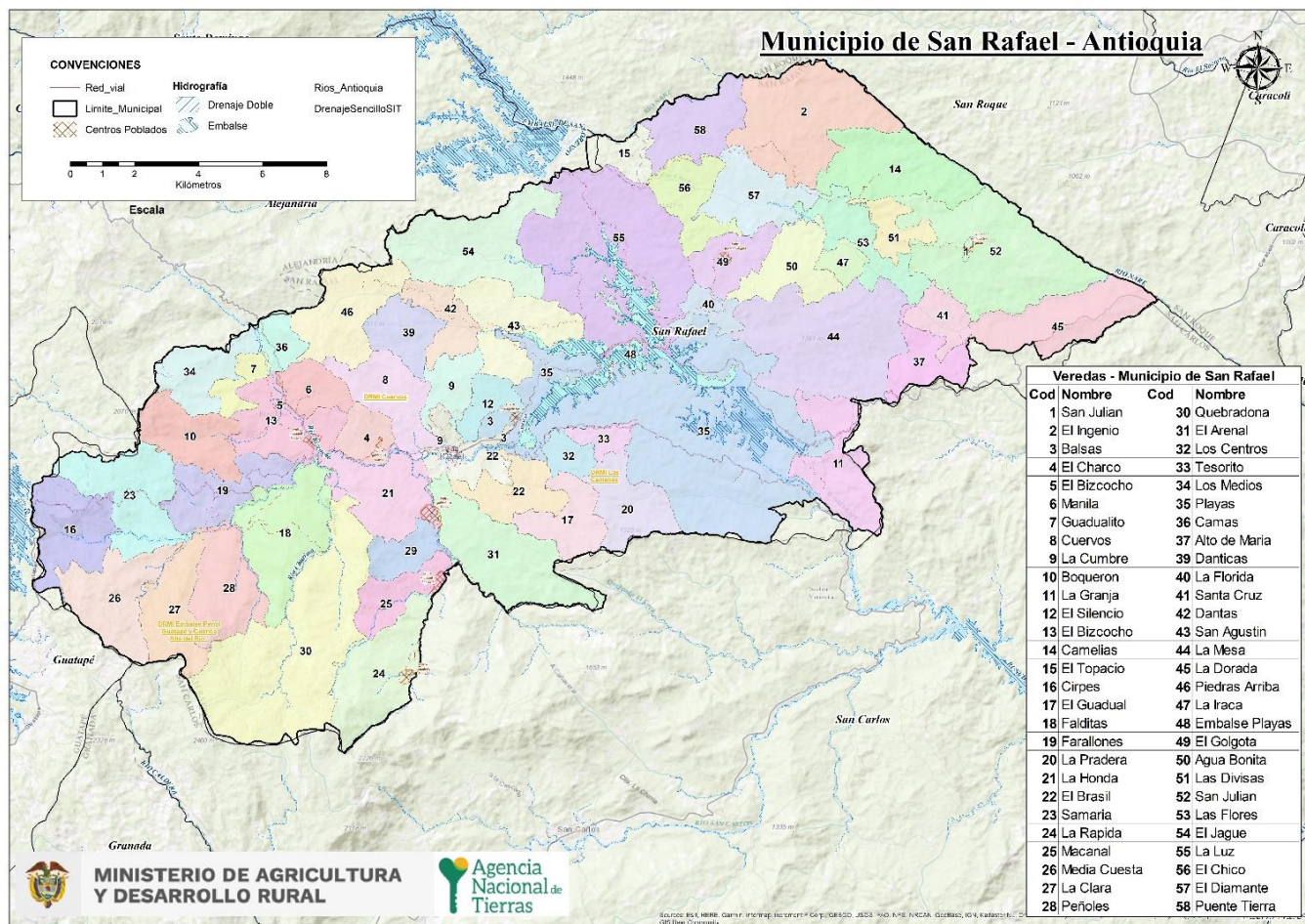


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

cómo Piedras Abajo; de igual forma la vereda La Mesa, en el EOT se divide en dos y la mitad más al sur se denomina Altos de María. Por último, en catastro se identifica una división en la vereda Quebradona, denominada Churimo y se localiza en el extremo occidental, no obstante, no aparece consignada en el EOT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 del 27 de septiembre de 2019, junio 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO									
NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
El Bizcocho		x	15 ha + 6.700 m ²	x		x		x	
El Charco		x	4 ha + 2.100 m ²	x			x	x	
Gólgota		x	8 ha + 8.400 m ²	x			x	x	
Balsas		x	9 ha + 3.400 m ²	x			x		
La Rápida		x	14 ha + 1.100 m ²	x			x	x	
La Honda		x	32 ha + 3.600 m ²	x			x	x	
La Rápida 2		x	16 ha + 6.900 m ²	x			x	x	
San Julián		x	2 ha + 8.500 m ²	x		x		x	
Manila			Sin dato					x	
Brasil			Sin dato					x	
La Cumbre			Sin dato					x	
Santa Cruz			Sin dato					x	
La Estrella			Sin dato					x	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 12 de 27 de septiembre de 2019. Agosto 2023.

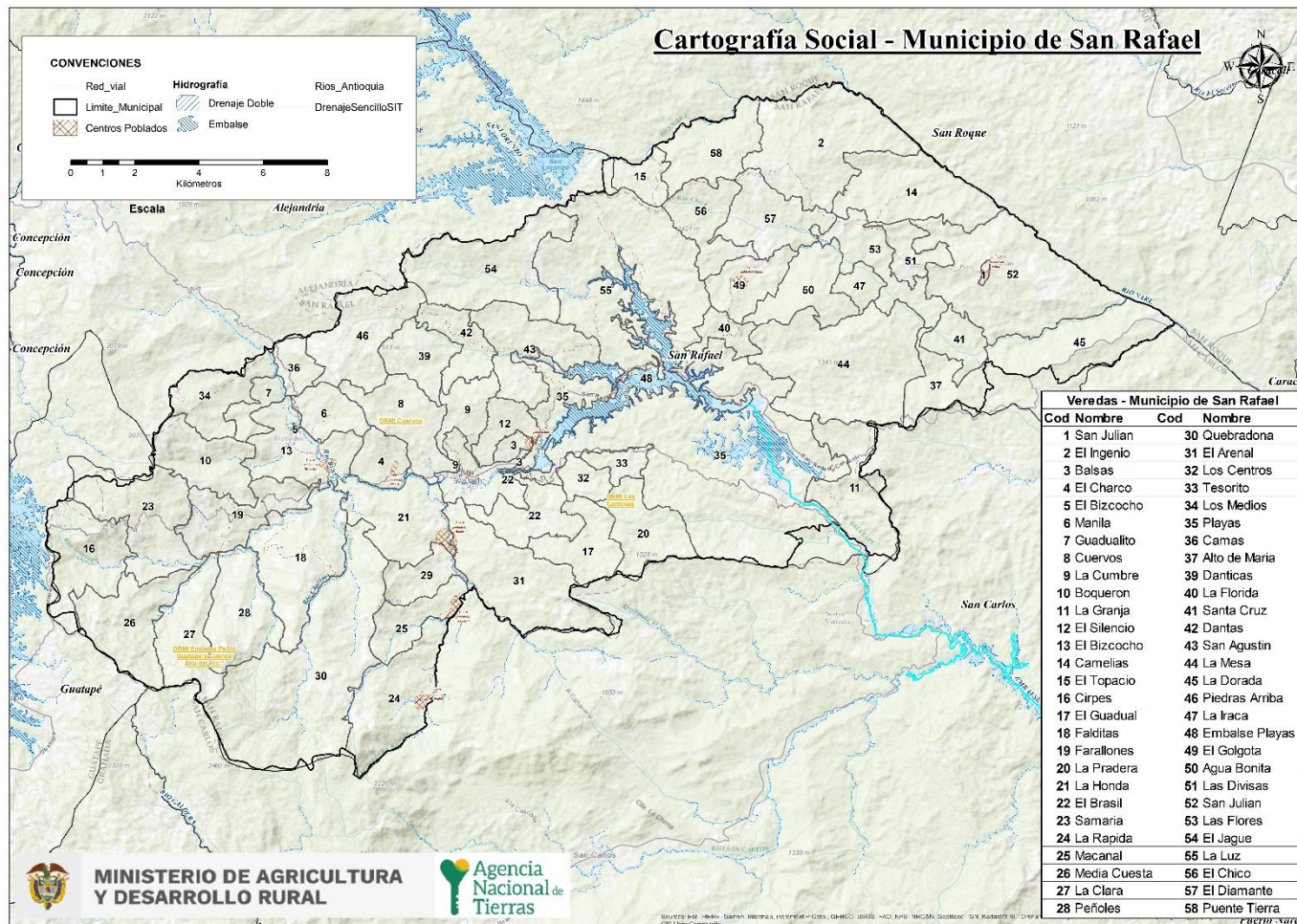
Según la recolección de información en el municipio, con el método de la cartografía social, los líderes y las lideresas comunitarios manifestaron repetitivamente que las veredas con centros poblados son: San Julián, El Charco, Manila, la Rápida, Gólgota, Brasil, Bizcocho, La Honda, La cumbre, Santa Cruz y La estrella. En esta última vereda, el caserío se reconoce como “urbanización Aguas claras”, las demás veredas tienen zonas de caseríos o centros poblados, comprendidos como un lugar con viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente, pero con una población considerable de habitantes. No se refirió en cartografía a estos caseríos con nombres específicos, manifiestan que tienden ser conocidos con el mismo nombre de la vereda en la cual están ubicados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Como dato relevante también se identificó que veredas como: Media Cuesta, Alto de María y La Clara, se presentan parcialmente abandonas, ya que, durante los años máximos del Conflicto Armado Colombiano, fueron golpeadas por la violencia y hasta el día de hoy, son veredas que no han tenido procesos de retorno en su totalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. División político-administrativa según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 9 de julio del 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria.

- **Oferta climática y agrológica del territorio²²**


Se identificaron treinta y nueve (39) Unidades Físicas Homogéneas de referencia para el municipio, distribuidas en seis mil trescientos ochenta y cuatro (6.384) predios²³. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13 y en el municipio se tienen las clases de unidad 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, CA (cuerpos de agua) y ZU (zonas urbanas). Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 1 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio) y Anexo 1 (Oferta agrológica del municipio, Resumen por clase UFH predios- veredas):

Se resalta que el 81,09% de las coberturas se localizan en unidades físicas (08, 09, 10, 13) con limitantes por erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, así como limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60% que pueden soportar sistemas agroforestales o regenerativos dadas las condiciones socioculturales. Estas potencialidades se deben tener en consideración al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

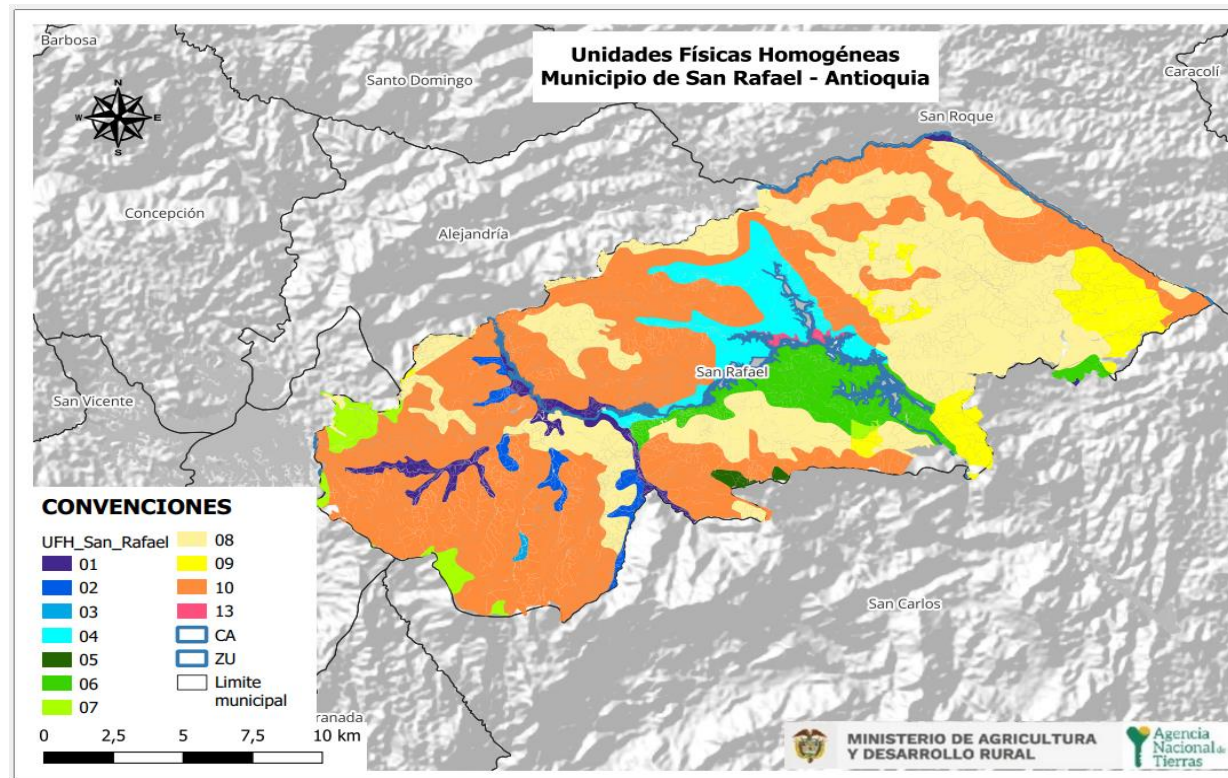
²² Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

²³ Hace referencia al total de registros espaciales reportados por el anexo API dentro del municipio (predios urbanos y rurales). Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios espacializados, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Unidades Físicas Homogéneas, UFH, polígonos²⁴



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.000 UPRA-ANT, (2022). Septiembre 2023.

²⁴ La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, en el municipio de San Rafael se tienen las clases de unidad 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13 y unidades de no suelo como CA y ZU, que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos. El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
01	01Pa-92 01Pb-92 01Ua-92	Tierras excelentes de clima templado a cálido muy húmedo, planas con pendientes entre el 1 a 3% y ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Sin limitaciones.	776 ha + 7.400 m ²	2,17	635	9,95	18	Cirpes, Cuervos El Arena, El Bizcocho El Charco, El Ingenio Falditas, Farallones Guadualito, La Clara La Estrella, La Honda La Rápida Arriba, Las Camelias, Macanal, Media Cuesta, Peñoles, Samaria Santa Isabel.
02	02Pc-80	Tierras muy buenas de clima templado muy húmedo, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. Sin limitaciones.	488 ha + 9.400 m ²	1,36	269	4,21	12	Boquerón, El Bizcocho, Falditas Farallones, Guadualito La Estrella, La Rápida, La Rápida Arriba, Los Medios, Macanal Quebradona
03	03Pb-73	Tierras buenas de clima templado muy húmedo, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%: Sin limitaciones.	37 ha + 9.200 m ²	0,11	11	0,17	1	Quebradona
04	04Pd-67 04Pds1-67	Tierras moderadamente buenas de clima templado muy húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%. Sin limitaciones o con limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la	1.841 ha + 8.300 m ²	5,14	930	14,57	12	Balsas, Dantas, Danticas, El Brasil, El Jague, El Silencio, La Aguada, La Florida, La Honda, La Luz, Playas, San Agustín.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
		pérdida de suelo moderada.						
05	05PcL-61 05PcLs1-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima templado muy húmedo, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. Con limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60% y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	117 ha + 5.900 m ²	0,33	19	0,30	2	El Arenal, El Guadual
06	06PdL-55 06Pe-55 06Pes1-55	Tierras medianas de clima templado muy húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25% así como ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Sin limitaciones o con limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60% y susceptibilidad a la	1.923 ha + 0.400 m ²	5,36	391	6,12	12	Agualinda, El Arenal, El Brasil, La Aguada, La Dorada, La Granja, La Honda, Los Centros, Pio XII, Playas, Santa Isabel, Tesorito




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
		pérdida de suelo moderada.						
07	07Ke-49 07Pe-49 07Pes1-49 07Pes2-49	Tierras medianas a regulares de clima frío muy húmedo y de clima templado muy húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Sin limitaciones o con limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo de moderada a fuerte.	681 ha + 7.000 m ²	1,90	79	1,24	12	Boquerón, Cirpes, El Roble, El Rosario, La Clara, Media Cuesta, Peñoles, Pio XII, Quebradona, Samaria, Santa Rita
8	08KeL-44 08Kes1-44 08Pe-44 08Pel-44 08PeLs1-44 08Ue-44 08UeL-44 08Ues1-44	Tierras regulares de clima frío muy húmedo, templado muy húmedo o cálido muy húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Sin limitaciones o con limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60% y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	10.736 ha + 5.400 m ²	29,94	1291	20,22	49	Agua Bonita, Alto De María, Boquerón Camas, Camelias, Cirpes, Cuervos Danticas, El Arenal El Bizcocho, El Brasil, El Cerro, El Charco El Chico, El Diamante, El Gólgota, El Guadual, El Ingenio El Jague, El Rosario El Topacio, Falditas, Farallones, La Aguada La Cumbre, La Dorada, La Estrella, La Florida, La Granja La Honda, La Inmaculada, La Iraca, La Luz, La Mesa, La Pava, La Pradera, La Rápida, Las Divisas, Las Flores, Los Centros, Los Medios,




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
								Macanal, Manila, Piedras, Arriba, Pio XII Playas, Puente Tierra, Quebradona, Samaria San Julián, Santa Cruz Santa Isabel, Tesorito.
09	09KeLs1-38 09PeL-38 09PeLs2-38 09UeL-38	Tierras regulares a malas de clima frío, templado y cálido muy húmedo, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes entre el 25 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	2.013 ha + 5.800 m ²	5,61	200	3,13	16	Agua Bonita, Agualinda, Boquerón El Cerro, El Chico El Diamante, El Gólgota, La Aguada, La Dorada, La Florida La Granja, La Mesa Los Medios, Pio XII, San Julián
10	10Kf2s1-30 10Kf-30 10KfL2s1-30 10Pf2s1-30 10Pfl2s1-30 10UeLs1-30 10Uf2s1-30 10Ufl2s1-30	Tierras malas de clima frío, templado y cálido muy húmedo, de ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas a moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 25 a 75 %. Sin limitaciones o con limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, con acidez intercambiable (AI) > 60%.	16.260 ha + 0 m ²	45,34	2754	43,14	51	Agua Bonita, Balsas, Boquerón, Calderas, Arriba, Camas Camelias, Cirpes Cuervos, Dantas Danticas, El Arenal El Bizcocho, El Brasil El Charco, El Chico El Diamante, El Gólgota, El Guadual El Ingenio, El Jague El Roble, El Silencio El Topacio, Falditas, Farallones, Guadualito, La Aguada, La Ceiba, La Clara, La Cumbre, La Dorada, La Estrella, La Florida, La Honda, La Inmaculada, La Luz, La Mesa, La Pradera, La Rápida, La Rápida Arriba, Las Divisas,




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
								Los Medios, Macanal Manila, Media Cuesta Palmichal, Peñoles, Piedras, Piedras Arriba, Pio XII, Playas Puente Tierra, Quebradona, Samaria, San Agustín, San Julián, San Pablo
13	13Pds3-6	Tierras improductivas de clima templado muy húmedo, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%. Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	72 ha + 9.300 m ²	0,20	18	0,28	2	La Luz, Playas
CA		Cuerpos de Agua	906 ha + 3.300 m ²	2,53	899	14,08	28	Agualinda, Camas, Camelias, Cirpes Cuervos, El Bizcocho El Brasil, El Cerro El Charco, El Ingenio El Roble, El Rosario El Topacio, Guadualito, La Aguada, La Cumbre La Dorada, La Granja La Honda, La Luz Los Medios, Manila Piedras, Pio XII Playas, Puente Tierra, San Julián, San Pablo, Santa Teresa.
ZU		Zonas Urbanas	8 ha + 7.400 m ²	0,02	696	10,90		




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. OFERTA AGROLÓGICA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS Y VEREDAS

CLASE UFH	SÍMBOLOS AGRUPADOS UHF	DESCRIPCIÓN	ÁREA (HA)	PORCENTAJE ÁREA	FRECUENCIA DE PREDIOS POR UFH	PORCENTAJE PREDIOS	NUMERO DE VEREDAS	NOMBRE VEREDAS
			35.865,ha + 8.900 m ²	100	(*)	(*) ²⁵		
Fuente: elaboración propia. Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Con base en información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.								


- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra²⁶**

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del departamento de Antioquia que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 6.384 predios), se observa que el 37,4% del área de cobertura se usa en pastos o en alguna asociación con éstos, principalmente para el desarrollo de la ganadería bovina y equina. Un 16,36% de cobertura tiene mejores aptitudes para el desarrollo agropecuario (Clases de unidades físicas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07) a pesar que sólo el 1,94% del área se destina a cultivos.

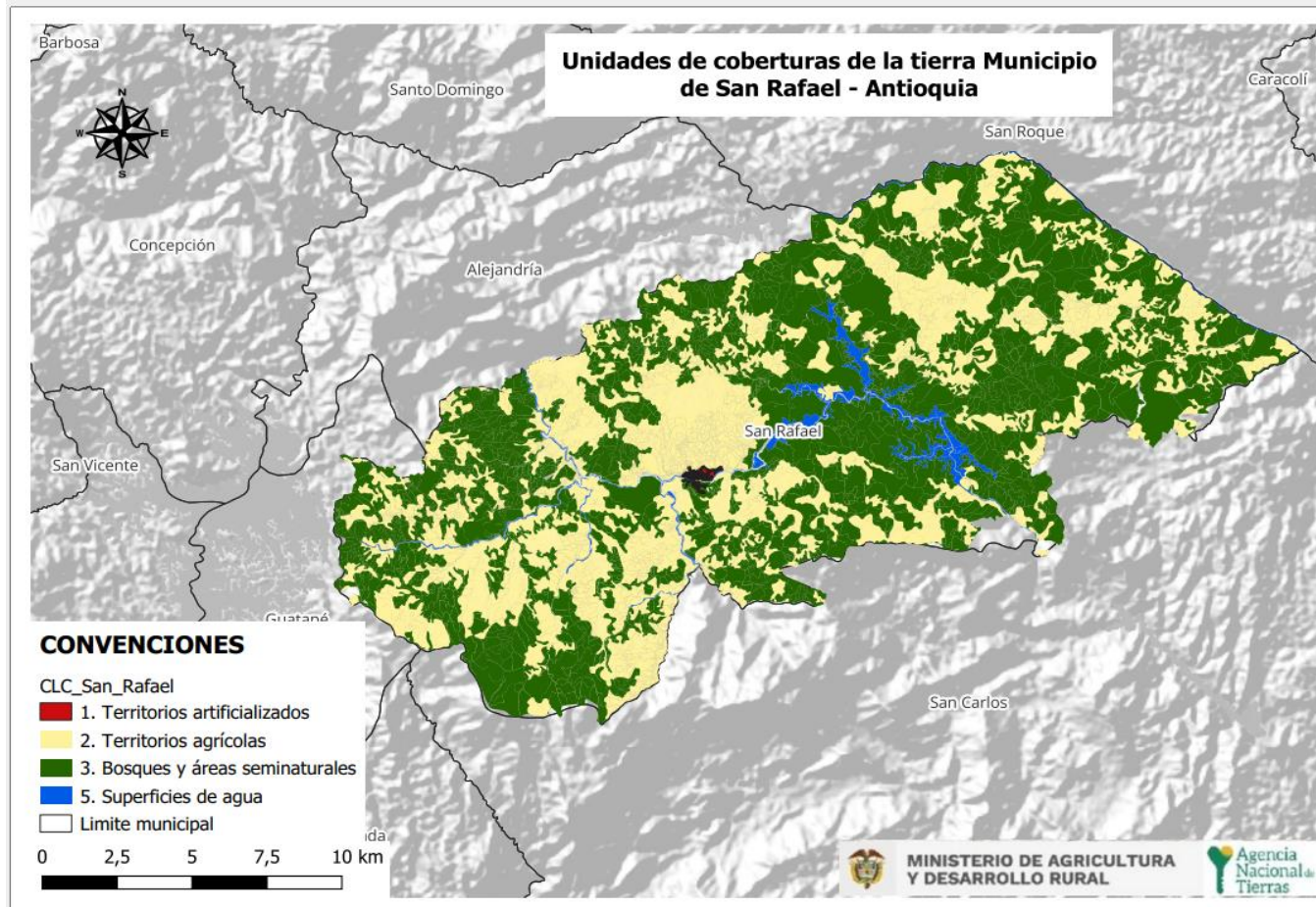
Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022 y se evidenció que hay dominio de la actividad agropecuaria como principal actividad rural del municipio, comparando con las coberturas de bosques y áreas semi naturales que representan 20,92%.

²⁵ (*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).

²⁶ Las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas²⁶, es pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. Con base en información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Septiembre 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022	
2 Territorios agrícolas	2. 2 Cultivos permanentes	2. 2. 2 Cultivos permanentes arbustivos	Café	426 ha + 7.300 m ²	3,02	237	1,19	Café (486,71 Ton.), caña (25470 Ton.), cacao (169,6 Ton.), plátano (335 Ton.), aguacate (100 Ton.), guanábana (10 Ton.)	
	2. 3 Pastos	2. 3. 1 Pastos limpios	-	5.791 ha + 5.500 m ²	41,05	2084	16,15	Ganadería y equinos	
		2. 3. 2 Pastos arbolados	-	45 ha + 1.500 m ²	0,32	4	0,13	Ganadería y equinos	
		2. 3. 3 Pastos enmalezados	-	1.407 ha + 4.000 m ²	9,97	494	3,92	Ganadería y equinos	
	2. 4 Áreas agrícolas heterogéneas	2. 4. 2 Mosaico de pastos y cultivos	-	177 ha + 0.500 m ²	1,25	96	0,49	Arroz (6 Ton.)	
		2. 4. 3 Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	-	2.376 ha + 2.400 m ²	16,84	721	6,63	Café (486,71 Ton.), caña (25470 Ton.), cacao (169,6 Ton.)	
		2. 4. 4 Mosaico de pastos con espacios naturales	-	3.616 ha + 7.500 m ²	25,63	1232	10,08	Ganadería	
		2. 4. 5 Mosaico de cultivos con espacios naturales	-	268 ha + 9.700 m ²	1,91	68	0,75	Café (486,71 Ton.)	
	Subtotal componente agropecuario				14.109 ha + 8.600 m²	100	*27	39,34	-
	Subtotal otras coberturas				21.756 ha + 0.300 m²	100	*	60,66	

²⁷ (*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total general	35.865 ha + 8.900 m²	100	*	100	
FUENTE: elaboración propia SPO. Con base en información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA (2022).					


San Rafael para el año 2022 tuvo un área de producción agrícola de 14.109 ha + 8.600 m², correspondiente al 39,34% del total de las coberturas del suelo en el municipio. Este municipio del oriente lejano antioqueño, destina cerca del 95% área de producción agrícola a los pastos y coberturas complementarias. Los cultivos que mayor participación tienen en área cultivada (87,05%) son la caña con 566 ha + 0 m², el café con 529 ha + 0 m² y el cacao con 263 ha + 0 m² Ver Anexo 2 (Detallado EVA 2022).

La producción de cultivos transitorios apenas es marginal, cerca de 13 ha + 0 m² están destinadas a la producción de hortalizas. Sin embargo, esta situación tendría que considerarse para promover la seguridad alimentaria y la generación de excedentes para la comercialización e intercambio. Esta zona del oriente antioqueño se reconoce por el desarrollo de turismo agroambiental, por lo que cadenas de comercialización locales pueden tener protagonismo en planes de ordenamiento productivo.

La producción agronómica es de escala familiar campesina, basada en el cultivo de fuentes de carbohidratos para la alimentación humana y animal (cerdos y aves de traspatio) como la yuca y el plátano, constituyéndose como fuentes alimenticias que históricamente se han establecido en la región.

Con respecto a la producción pecuaria en el municipio, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022 que la principal producción pecuaria es la bovina con un inventario total de 12.896 animales, incluyendo todos los parámetros de edad. Para realizar un análisis más comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado UGG (UGG) de 450 kg, resultando 9.687 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 653 predios con un promedio de 14,8 UGG por finca. La orientación principalmente corresponde a bovinos de doble propósito en pasturas limpias o acompañadas, con poca tecnificación, explotaciones en predios pequeños a medianos. Finalmente se puede concluir que son explotaciones de economía familiar campesina.

El segundo renglón pecuario en importancia en el municipio, es la ganadería equina con cerca de 1.328 ejemplares. El uso de caballos para el transporte de personas, insumos y de carga en general, sigue siendo importante en la cultura y economía agraria del municipio. Así mismo, la cría de aves (1.756) en modalidad de traspatio y cerdos (916) sigue presente como unas de las maneras de obtener proteína animal como autogestión de la seguridad alimentaria, típica de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

escala familiar campesina. No obstante, la mayor parte del inventario porcino se presenta en granjas comerciales familiares e industriales, más que en pequeñas unidades de economía de soporte en modalidad de traspatio, como si ocurre con la avicultura. Ver Anexo 2 (EVA Detallada).

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por UFH deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de Baldíos Reservados, iii) Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para el municipio, son los establecidos en el Artículo 2 (De la Regional Antioquia) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en siguiente tabla:

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
6	No especificada	Agrícola	6	8	No
	No especificada	Mixta	15	20	No
	No especificada	Ganadera	52	71	No

FUENTE: elaboración propia. Con información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. Septiembre de 2023.

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el municipio se encuentran diferentes líderes sociales, campesinos, agremiaciones municipales, entre otros, con los que se abordó e identificó de manera preliminar que ninguno se opone a que se lleve a cabo el POSP), por el contrario, se encuentran motivados y con espíritu de colaborar para que este se cumpla, todos/as manejan buenas y diferentes maneras de comunicación y divulgación con sus vecinos, colaboradores y campesinos. También se logró identificar una participación positiva, por parte de las mujeres y su papel de liderazgo en estas organizaciones.

Como dato adicional, se logró identificar conflictos entre campesinos de las veredas: el Silencio, el Brasil y Balsas con la administración municipal; los líderes y campesinos refieren tener discrepancias por la formalización de las tierras ya que no cuentan con los títulos de propiedad y el municipio les hace exigencias y referencias para legalizarles sus tierras y presuntamente estos no tienen competencias sobre los terrenos. Teniendo esto relevancia ya que una vez presentada la Agencia Nacional de Tierras y su misionalidad, se mostraron predispuestos pues se considera que la Agencia llega al municipio para realizar procesos de expropiación de tierras. Frente a ello, se hizo la aclaración de los objetivos, los alcances y etapas del POSPR, al tiempo que se reiteró la misionalidad de la ANT y el propósito del OSPR para garantizar la seguridad jurídica de las tierras rurales.


- **En las siguientes tablas se identifican líderes de juntas de acción comunal, líderes municipales y líderes sociales de organizaciones u asociaciones: Juntas de Acción Comunal (JAC)**

El municipio cuenta con 52 presidentes de JAC, convirtiéndose en los actores de base social con mayor representación, con tendencia a ser pioneros y visualizados como líderes veredales, portadores de información y puntos claves para la comunicación y gestión de actividades de carácter público en las zonas veredales del municipio en aras de futura implementación del POSPR.

-En la presentación de la misionalidad de la ANT, estuvo el aforo completo de los líderes de la JAC y se mostraron dispuestos para ser intermediarios entre la UGT y sus comunidades. Una vez se inició el trabajo de cartografía social, fueron alrededor de 25 a 30 líderes entre presidentes y delegados por los presidentes de la JAC, que asistieron y con ellos se pudo reconocer y rectificar la disposición, colaboración y participación activa que tiene para que el POSPR se realice.

En este encuentro se socializo que la tierra es el pilar central de toda la población del municipio, pues aparte de ser fundamental para zonas de viviendas, son sus sustentos productivos y económicos.

- **Organizaciones sociales y comunitarias – Líderes grupos de mujeres**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La asociación de mujeres del municipio se encarga de desarrollar acciones de acompañamiento para el empoderamiento femenino en el sector con enfoque en tierras, cultivos y formas de producción. La líder del grupo de mujeres, manifiesta pretensiones para: titulación y formalización de predios además de solicitar acceso a nuevas tierras. Esta organización podría contribuir en una posible fase de implementación del POSPR al fortalecimiento de mensajes claves de OSPR en clave de género (derecho a la propiedad de las mujeres, economía del cuidado, etc.).

- **Mesa de víctimas**

Esta instancia de participación genera programas, proyectos y acciones específicas para las víctimas de la violencia que definen las estrategias de atención para superar la condición de vulnerabilidad de estas. Uno de los líderes de esta instancia fue ficha fundamental para el POSPR, ya que, durante las actividades realizadas para el levantamiento de la cartografía social, fue el enlace para establecer comunicación con los demás actores, fue quien gestionó los lugares de reunión y apoyó en la divulgación primaria de la misionalidad de la Agencia. También manifestó como representante de la organización en titulación y formalización de predios además de solicitar acceso a nuevas tierras.

- **Instituciones Municipales - Alcaldía Municipal**


La alcaldía municipal es un actor clave para la formulación del POSPR, ya que gracias al suministro de información se logra las convocatorias de actores sociales, para llevar a cabo el OSPR.

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales²⁸.


FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA A FIGURA O	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
---------------------------------------	-----------------------	-----------	------------------------------	--

²⁸ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

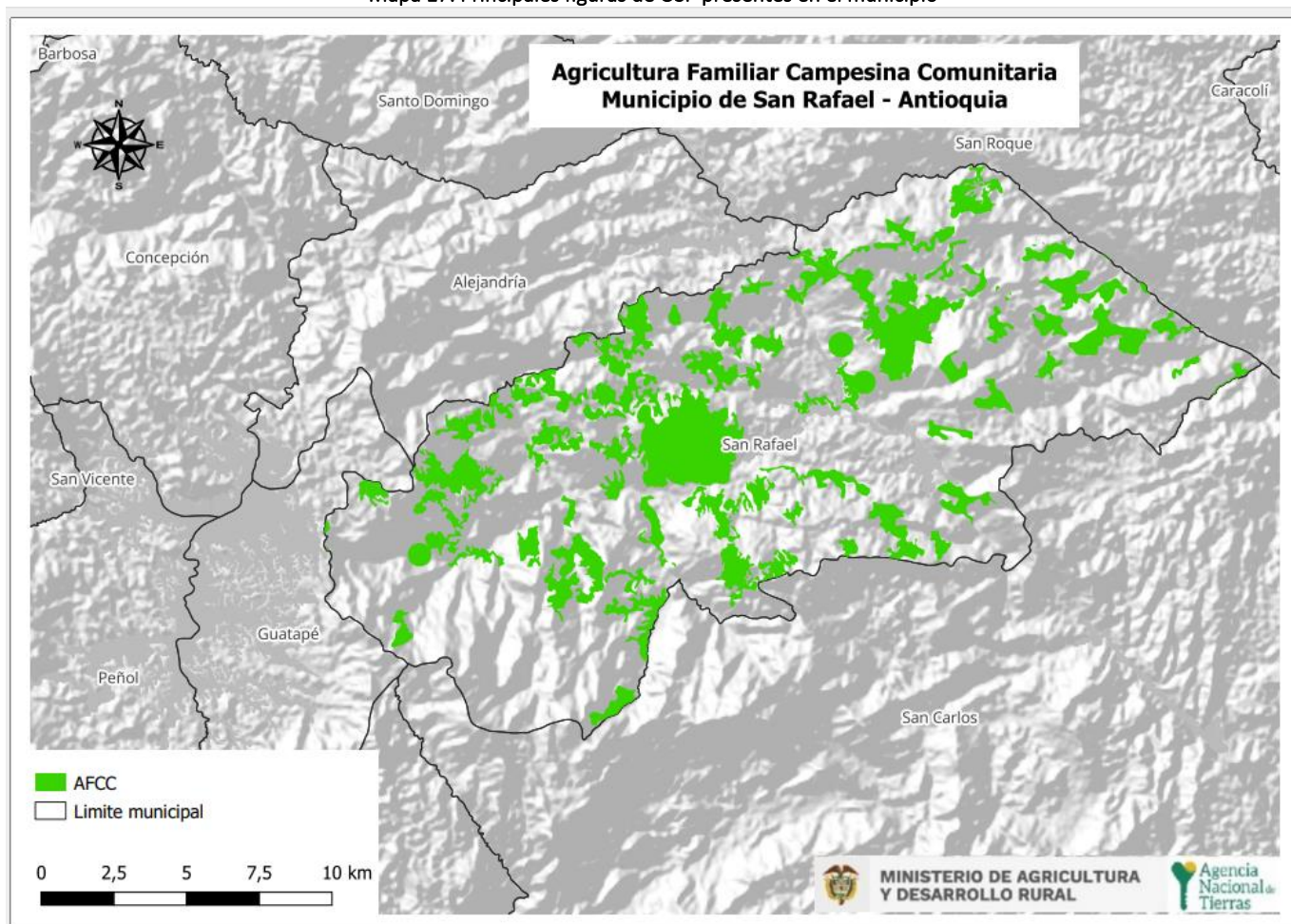
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	TERRITORIO				
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura familiar	X		7 ha + 705 m ²	21,48%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 21,48% del área de municipio.
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Acuerdo No. 012 (2019) por medio del cual se adopta el ajuste del EOT del Municipio.					




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Acuerdo No. 012 (2019) por medio del cual se adopta el ajuste del EOT del Municipio.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

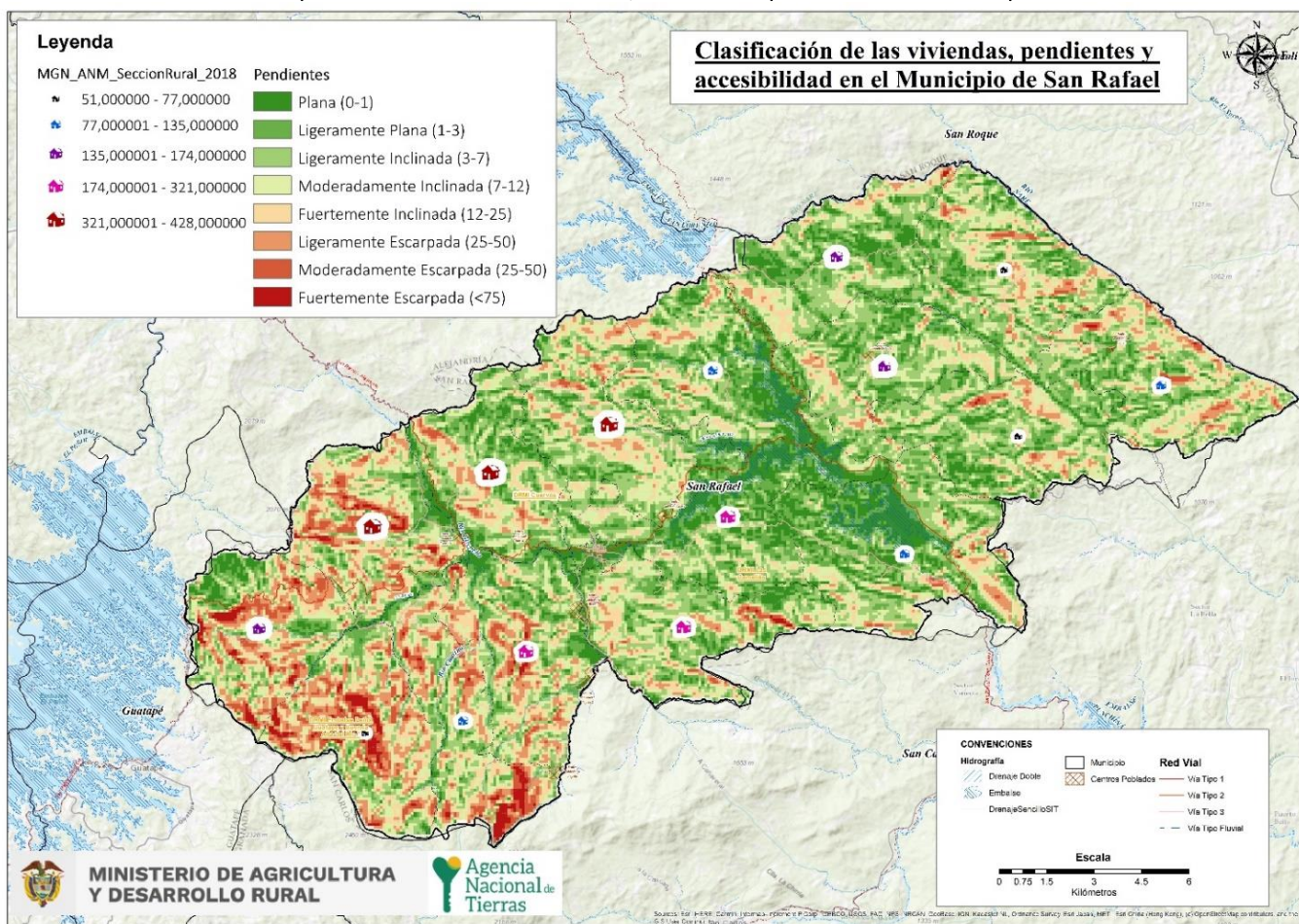
A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

Tal como se puede observar en el mapa 19, las pendientes más bajas, se encuentran en los valles de los ríos Guatapé, Bizcocho y demás quebradas presentes en el municipio, al igual que en las márgenes del embalse playas ubicado en el centro oriente del municipio; las pendientes altas, es decir, fuertemente inclinadas a fuertemente escarpadas, se distribuyen en toda el área municipal, sin embargo, tienen un patrón de concentración en zona occidental. En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en la zona centro-occidental del municipio, tal como se observa a continuación:




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.

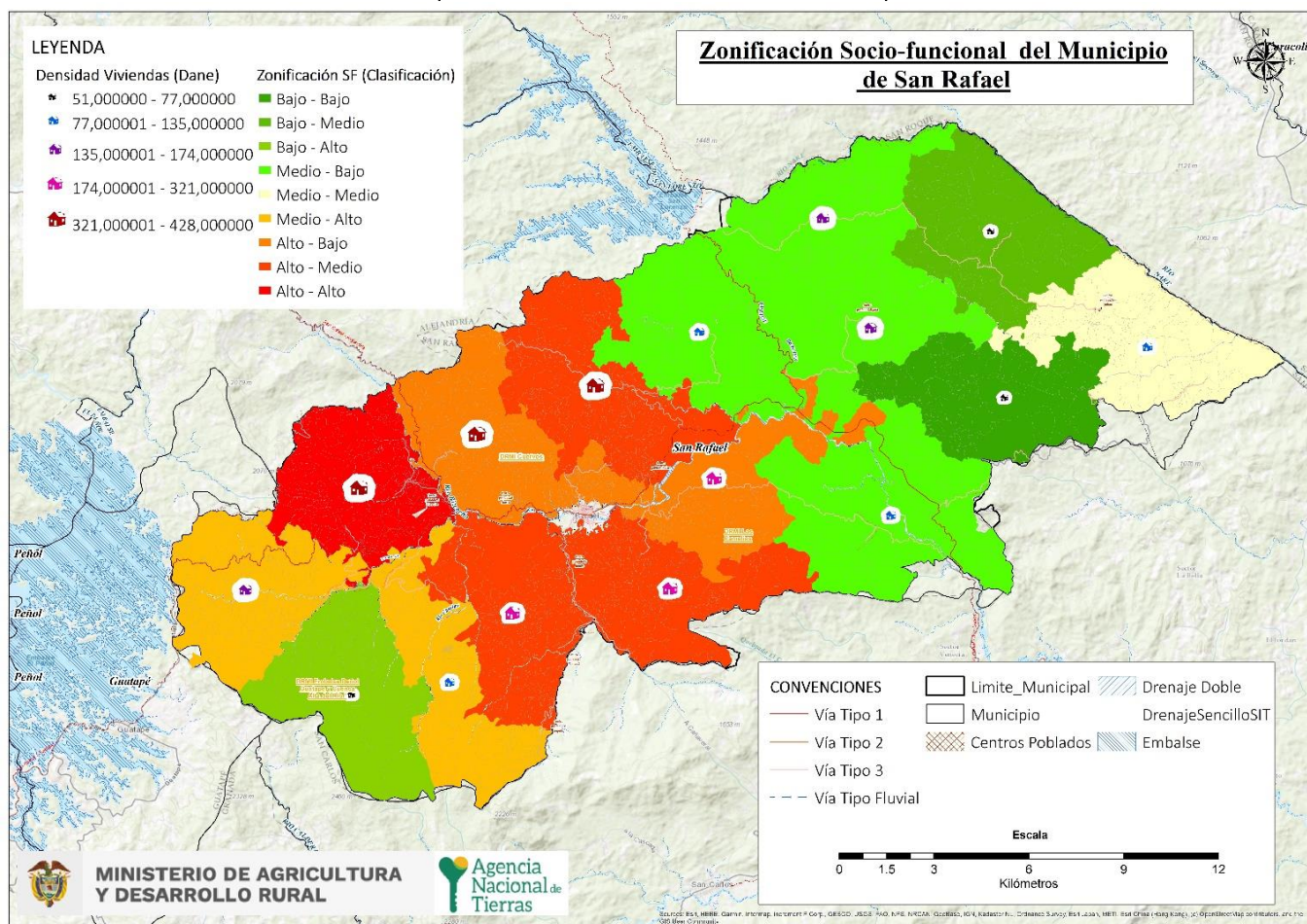


FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. (2023).




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12. Zonificación Socio – Funcional del municipio.



FUENTE: elaboración propia, 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se definen las pendientes mínimas y máximas presentes en cada una de las veredas.

TABLA 23. CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES RESPECTO A LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA			
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	PENDIENTES (°)		
	MÍNIMA	MÁXIMA	PROMEDIO
Agua Bonita	0.40	42.76	21.93
Alto de María	1.41	52.31	26.61
Balsas	4.67	38.56	22.62
Boqueron	6.60	72.98	37.31
Camas	2.34	58.92	29.50
Camelias	0.72	53.40	26.97
Cirpes	0.57	87.52	33.18
Cuervos	0.20	49.40	22.13
Dantas	1.65	59.12	27.77
Danticas	0.63	48.01	22.96
El Arenal	0.58	54.98	25.50
El Bizcocho	0.57	73.93	24.25
El Brasil	2.15	42.57	22.40
El Charco	1.71	60.14	25.54
El Chico	2.06	47.01	20.79
El Diamante	0.72	50.16	18.83
El Gulgota	2.06	42.39	19.36
El Guadual	1.84	54.72	24.45
El Ingenio	1.00	66.12	22.69
El Jague	0.72	57.95	26.50
El Silencio	6.00	40.24	24.29
El Topacio	1.08	41.03	16.40
Embalse Playas	0.00	33.07	9.96
Falditas	1.80	68.96	31.17
Farallones	2.84	66.80	31.01
Guadualito	6.62	68.00	28.36
La Clara	3.41	108.93	37.74
La Cumbre	3.41	40.08	21.91
La Dorada	1.71	55.91	28.14




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La Estrella	1.20	70.42	27.86
La Florida	3.88	56.39	26.09
La Granja	0.80	64.03	25.03
La Honda	0.82	56.28	21.57
La Iraca	2.28	38.50	23.57
La Luz	0.45	49.60	21.49
La Mesa	1.02	62.95	21.81
La Pradera	0.57	67.89	22.43
La Rapida	4.49	97.31	38.43
Las Divisas	1.17	46.92	25.33
Las Flores	1.27	52.74	22.56
Los Centros	1.00	37.07	20.14
Los Medios	2.24	74.03	34.76
Macanal	1.22	65.51	28.98
Manila	0.57	52.40	28.79
Media Cuesta	2.86	88.83	37.83
Peñoles	2.33	90.65	37.86
Piedras Arriba	0.40	51.71	20.27
Playas	0.00	58.03	18.03
Puente Tierra	1.28	44.99	20.20
Quebradona	1.17	78.35	31.68
Samaria	1.08	65.81	29.20
San Agustín	2.69	45.06	24.84
San Julián	0.45	75.94	25.18
Santa Cruz	0.72	48.18	21.53
Tesorito	0.63	38.24	17.75

FUENTE: elaboración propia. Con base en información escala 1:10.000, descargada del portal de datos abiertos del IGAC en mayo (2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y de topografía se encuentra que las secciones con mayor densidad y porcentaje de pendiente se encuentran en la zona centro-occidental, bordeando la cabecera municipal, mientras que la zona oriental tiene una densidad de viviendas baja, al igual que las pendientes, ya que no son tan pronunciadas. Esto se puede evidenciar en la siguiente zonificación socio-funcional que se elaboró a partir de una superposición de mapas teniendo en cuenta el promedio de pendientes por sección y la densidad de viviendas por sección para la clasificación (baja, media y alta):

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023, el municipio tiene una población que alcanza las 12.578 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 7.234 habitantes, la población del área rural es de solo 5.344 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	7.234
Total población en el área rural	5.344
Total población en el municipio	12.578
Total mujeres	6343
Total hombres	6.235
Total personas que se auto reconocen como indígenas	0
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	63

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró destaca que una mayor proporción de mujeres que de hombres.


Ahora bien, no se encontró información de personas que se auto reconocen como indígenas y frente a las personas que se auto reconocen como afrocolombianos se tiene un total de 63 personas, 6 que corresponden a Palenquero(a)s de San Basilio y 57 Negro(a)s, Mulato(a)s, Afrodescendientes, Afrocolombiano(a)s.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información reportada por el DANE, en el SISBEN, para el municipio, se reportaron 13.984 personas distribuidas en diferentes veredas del municipio, de la manera en que se describe a continuación:

TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGUA BONITA	20	14	34
BALSAS	134	131	265
BOQUERON	48	34	82
CAMAS	43	36	79
CAMELIAS	25	26	51
CHICO	49	45	94
CIRPES	35	29	64
CUERVOS	83	70	153
DANTAS	86	74	160
DANTICAS	93	81	174
EL ALTO DE MARIA	15	17	32
EL ARENAL	108	114	222
EL BISCOCHO	136	129	265
EL BRASIL	141	134	275
EL CARDAL	52	36	88
EL CHARCO	92	90	182
EL DIAMANTE	23	15	38
EL GOLGOTA	97	89	186
EL GUADUAL	37	28	65
EL INGENIO	84	56	140
EL JAGUE	133	98	231
EL SILENCIO	138	127	265
EL TOPACIO	118	101	219
FALDITAS	56	39	95
FARALLONES	67	67	134
GUADUALITO	10	12	22




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

LA CLARA	24	20	44
LA CUMBRE	176	193	369
LA DORADA	60	53	113
LA ESTRELLA	61	45	106
LA FLORIDA	66	57	123
LA GRANJA	21	16	37
LA HONDA	89	61	150
LA IRACA	67	53	120
LA MESA	42	39	81
LA PRADERA	42	38	80
LA RAPIDA	115	104	219
LAS DIVISAS	41	38	79
LAS FLORES	8	4	12
LOS CENTROS	61	65	126
LOS MEDIOS	38	32	70
MACANAL	56	46	102
MANILA	78	71	149
PEÑÓLES	15	20	35
PIEDRAS ARRIBA	79	85	164
PUENTE TIERRA	39	22	61
QUEBRADONA	59	48	107
SAMARIA	43	33	76
SAN AGUSTIN	102	92	194
SAN JULIAN	82	68	150
SANTA CRUZ	28	16	44
SIN VEREDA	3417	3997	7414
TESORITO	35	23	58
TOTUMITO	47	39	86

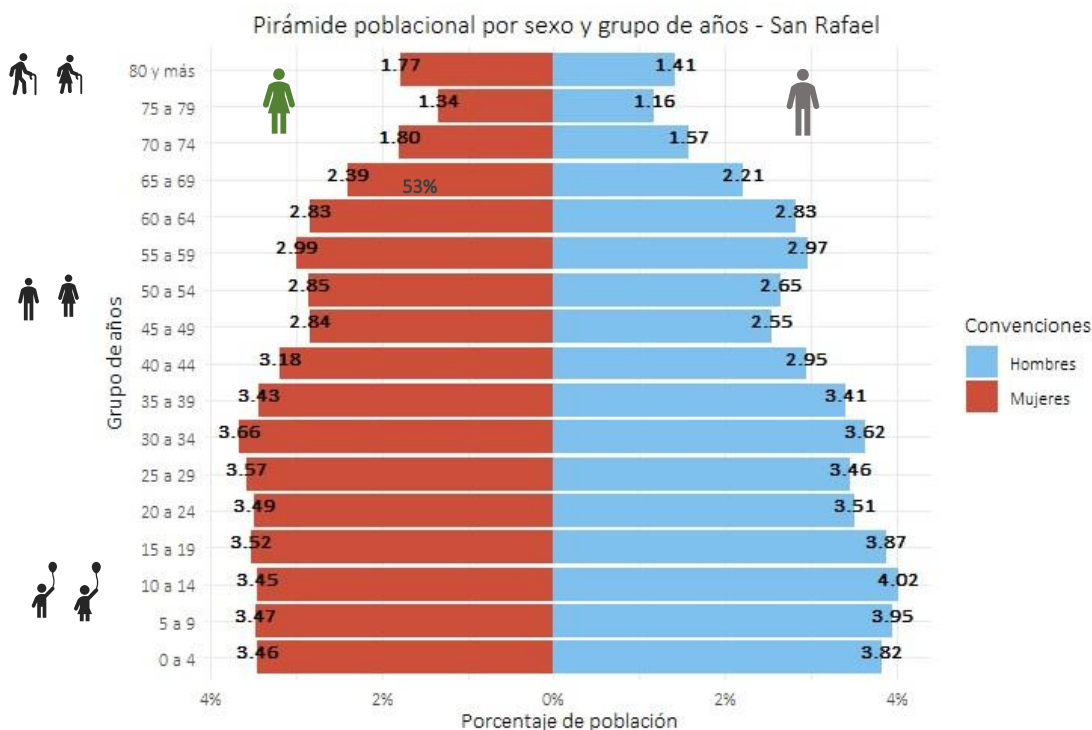
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del sisben remitida por el Departamento Nacional de Planeación el 21 de junio de 2023, Colombia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) *No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)*”.

Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

La estructura sociodemográfica de El Paso se caracteriza por tener una pirámide poblacional estacionaria, la mayoría de la población se encuentra en los grupos etarios de entre los 20 y los 34 años, para el OSPR, esto podría significar los procesos de acceso y reconocimiento de derechos tenderían, posiblemente, a permanecer por varias décadas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Respecto al tema de accesibilidad, en el análisis cartográfico se logró identificar que en la mayoría de los meses del año se presenta incertidumbre en temas de remoción de tierra y derrumbes por temas climáticos, ya que las lluvias tienden a ser fuertes, generando para los campesinos problemas en las vías y daños en los cultivos.

Se identificó también que los medios de transporte comunes son: el carro particular, la escalera o chiva veredal; esta tiene horarios y días específicos para sus recorridos, el motocarro o conocido también como moto-ratón, la moto y el caballo; son usados muy frecuentemente como medios más rápidos y de carga que pueden llevar mercancía aun cuando las vías se encuentran afectadas.

En la siguiente tabla, se identifica el estado de las vías y tiempos de desplazamiento:


TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES		
VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA - A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Guadualito	2 horas	Regular
Boquerón	1 hora	Buena, pero tiene una parte con trocha
CIRPES	40 minutos en carro y 1 hora caminando	Regular
Falditas	45 minutos	Regular
Farallones	30 minutos	Regular
La Honda	De 45 a una hora	Regular
Samaria	30 minutos	Regular
La Rápida	1 hora en carro y 3 Horas caminando	Regular
Media Cuesta	30 minutos	Regular
La Clara	30 minutos	Regular
Peñoles	30 minutos	Regular
La Estrella	40 minutos	Regular
Quebradona	1hora y media	Regular
Los Medios	35 minutos	Regular
Balsas	15 minutos	Bueno
El Charco	15 minutos	Bueno
El Bizcocho	De 20 a 30 Minutos	Bueno
Manila	De 15 a 20 minutos	Bueno
Cuervos	30Minutos a 1 Hora	Regular
La Cumbre	De 15 a 20 minutos	Bueno
El Silencio	15 o 30 minutos	Bueno

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El Guadual	30 minutos	Regular
El Brasil	de 10 a 15 Minutos	Bueno
El Arenal	Caminando 1 hora, Moto 15 Minutos y Carro 20 Minutos	Regular porque algunos tramos no están pavimentados
Los Centros	20 minutos	Bueno
Tesorito	30 minutos	Regular
Playas	30 minutos	Regular
Camás	30 minutos	Mala
Danticas	45 minutos	Regular
Dantas	30 minutos	Regular
Piedras Arriba	45 min a 1 hora	Malo por trochas
El Jague	45 min a 1 hora	Malo por trochas
San Julián	2 horas	Regular
El Ingenio	2 horas	Regular
La Granja	30 minutos	Regular porque las vías están descuidadas y sin mantenimiento
Camelias	2 horas	Regular
El Topacio	2 horas	Regular
La Pradera	30 minutos	Regular
Macanal	45 minutos a 1 hora	Regular
Alto de María	2 o 3 Horas	Mala se necesita placa huella
La Florida	40 minutos	Regular
Santa Cruz	2 o 3 Horas	Mala se necesita placa huella
San Agustín	45 a 50 Minutos	Regular
La Mesa	2 o 3 Horas	Mala se necesita placa huella
La Dorada	2 o 3 Horas	Mala se necesita placa huella
La Iraca	En chiva 1 hora y 10 Min, Motocarro 50 Minutos y Moto 35 Minutos	Regular
Embalse Playas	De 30 a 40 Minutos	Regular
El Gólgota	40 minutos	Regular
Agua Bonita	45 minutos	Regular
Las Divisas	2 horas	Regular
Las Flores	1 hora y Media	Regularmente mala
El Chico	1 hora	Regular
El Diamante	1 hora y Media	Buena
Puente Tierra	2 hora y Media	Regular

FUENTE: elaboración propia SPO. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 9 de julio del 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

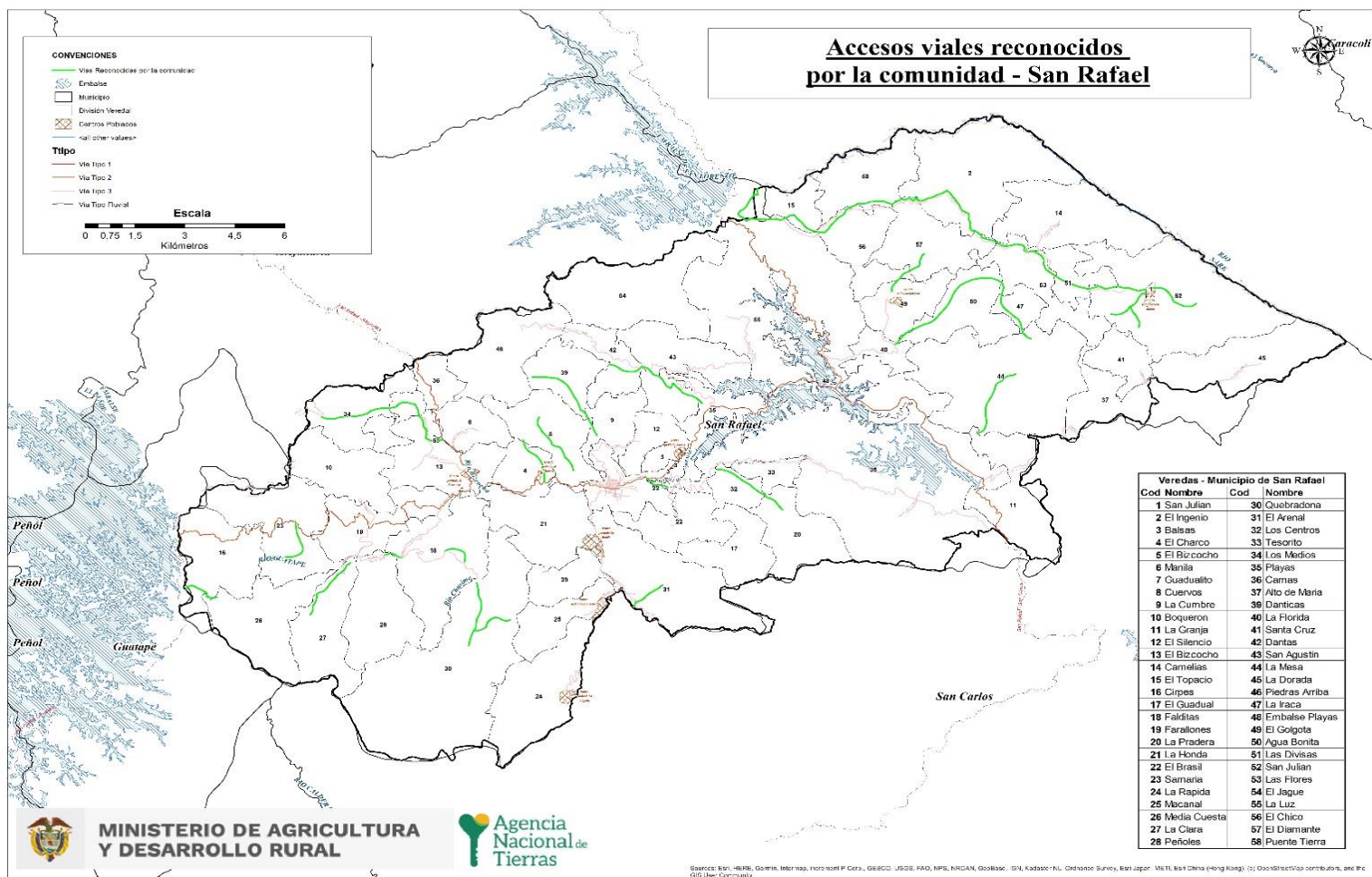
En promedio se tiene un tiempo de desplazamiento de 1 hora aproximadamente, con tiempos máximos de tres horas debido al estado de la vía. El estado general de las vías es regular a malo según lo declarado por la comunidad. A continuación, se presenta los tipos de vías de acceso al municipio y en sus respectivas veredas, según la información recolectada en la cartografía social:

TABLA 27. INFORMACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CS RELACIONADA CON VÍAS DE ACCESO			
NOMBRE DE VEREDAS	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	TIPO DE VÍA	OBSERVACIÓN
San Julián, El Ingenio, El Charco, El Bizcocho, Manila, Guadualito, Cuervos, La Cumbre, La Granja, El Topacio, CIRPES, Falditas, La Pradera, El Brasil, Samaria, Media Cuesta, La Clara, Peñoles, Quebradona, El Arenal, Los Centros, Tesorito, Los Medios, Playas, Danticas, La Florida, Dantas, San Agustín, La Mesa, La Iraca, Embalse Playas, El Gólgota, Agua Bonita, Las Divisas, Las Flores, La Luz, El Chico, El Diamante, Puente Tierra	Si	Terrestre, tipo 3	Se logró trazar bien la vía porque atraviesa una de mayor longitud reconocida por la comunidad o porque se identificó alguna vía de acceso dentro de la vereda. Se resalta el deterioro en algunas vías y la falta de placa huella en otras.
Boquerón, Farallones, La Honda, La Rápida, La Estrella, Balsas, Cuervos, El Silencio, El Guadual, Camas, Dantas, Piedras Arriba, El Jague, Camelias, Macanal, Alto de Maria, Santa Cruz, La Dorada	No	No	No se recolectó información en el taller de cartografía social en temas de accesibilidad
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 9 de julio del 2023.			

Se presenta a continuación las vías digitalizadas producto de la identificación en la cartografía social. Es necesario tener en cuenta que estas vías de acceso han sido trazadas a mano por la comunidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. Mapa de accesos viales digitalizados para el municipio según líderes asistentes a los talleres de Cartografía Social.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 9 de julio del 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²⁹

En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio de San Rafael, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO										
SEGURIDAD TERRITORIAL³⁰	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20		Mapa Versión 21			Mapa Versión 22 (VIGENTE)					
	Comportamiento Nivel de Riesgo	MEDIO		BAJO			MEDIO					
HOMICIDIO³¹	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS										
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
EXTORSIÓN³²	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio aumentaron en los años 2019 y 2020, mientras que										


²⁹ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto agosto 2023.

³⁰ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

³¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de San Rafael, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		en el resto de años tuvieron una tendencia de baja afectación, la característica general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros para el municipio se establece que se denunciaron 3 casos en los que se identifica la modalidad de llamada telefónica extorsiva.																																	
TERRORISMO ³³	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																	
SECUESTRO ³⁴	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																	
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ³⁵	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	El municipio fue intervenido por The Halo Trust para que se declarara como libre de sospecha de MAP/USE (19/11/2019), no se reporta afectación por la presencia de MAP/MUSE, no se advierte reporte en la base de datos IMSMA de la Autoridad Nacional AICMA. Sectores Finalizados 06																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ³⁶	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																										
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																											
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	Sin reporte de afectación por explotación ilícita de minerales. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																								
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																			
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																	
SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
		Del conjunto de variables de afectación al orden público, se establece que el mayor impacto se encuentra en las actividades que se relacionan con explotación de oro en mayor																																	

³³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de San Rafael, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de San Rafael, Antioquia" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

³⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

³⁶ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ILÍCITA DE MINERALES³⁷		proporción, sin embargo no determina un nivel de afectación o alcance relevante para la dinámica de conflictividad en este municipio.
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS³⁸	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<ul style="list-style-type: none"> No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.
FUENTE: elaboración propia, 2023.		

En el ejercicio de cartografía social se logró identificar que:


Históricamente la subregión del oriente antioqueño ha sido víctima de la violencia, se constituye como una subregión generadora del mayor número de desplazados del Departamento. Consolidada como una región de abundancia hídrica y estratégica por la cercanía al corredor Bogotá-Medellín, después de la instalación de proyectos hidroeléctricos y el descontento de la población por los impactos que generó en la comunidad, San Rafael, San Carlos, San Francisco, San Luis, entre otros municipios, fueron blanco de grupos al margen de la ley en la década de los ochentas (FARC y ELN), lo que desató una época de combates con el ejército y posteriormente con las AUC, en donde se generaron asesinatos selectivos, masacres, amenazas, torturas y desplazamientos forzados³⁹.

La mayoría de las tierras abandonadas que han sido nuevamente ocupadas hacen parte del reacomodamiento de campesinos sin tierra o desplazados que trabajan para producir su sustento. Al mismo tiempo, según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, aunque en los últimos años la población ha retornado a sus territorios, se ha presentado un agravante al desplazamiento forzado: las amenazas de los actores armados a las víctimas para que no se registren como desplazadas. Sin embargo, en la actualidad, de los 23 municipios priorizados por Acción Social para la implementación de la Política Pública de Retorno: seis de ellos pertenecen al oriente antioqueño: San Rafael, San Carlos, San Luis, San Francisco, Cocorná y Granada.

³⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de San Rafael, Antioquia, Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

³⁸ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.

³⁹ Estudio de diagnóstico y contextualización de los 23 municipios del Oriente antioqueño. Unidad de Análisis, Observatorio de Paz y Reconciliación del Oriente Antioqueño. Enero de 2007., referenciado en: PNUD (2010). Análisis de conflictividad en el oriente antioqueño. Disponible en línea En: https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Analisis%20conflictividad%20Oriente%20Antioque%C3%B1o.pdf

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con el Alcalde del municipio, se presentan “problemas graves de seguridad con posibilidad de tomas y amenazas en el municipio”, el comandante de policía, apoyo dicho relato. No se brindaron mayores detalles de qué grupo o actores señalados como perturbadores de la seguridad del municipio. Como dato complementario, se resalta que el 10 de julio del 2023 comenzó a rotar por redes sociales en páginas informativas de noticias que, en los límites de Alejandría y San Rafael, fueron marcadas algunas viviendas con el letrero de “AGC PRESENTE”.

Con la población campesina y líderes sociales/comunales, se logró identificar que en temas de seguridad actuales no hay presencia de grupos armados al margen de la ley como tal, pero si se presentan desde mediados de junio, amenazas por grupos delincuenciales que incurren en delitos como el robo e ingresos arbitrarios a propiedad privada.

En temas de seguridad veredal, se determinó que las veredas: Falditas, La Clara, Peñoles, Quebradona, Cuervos, El Arenal, La Pradera, y El Charco durante la época del conflicto armado colombiano fueron minadas y centros de homicidios colectivos por presencia de grupos delincuenciales, pero que la situación ha cambiado.


12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Este POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en San Rafael, en esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estos 2 insumos, se identificó el universo predial de análisis bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica contiene 10.710 registros donde 4.294 tienen replica en la base geográfica.
- Las dos bases contienen información de polígonos y mejoras
- La base alfanumérica tiene 867 registros duplicados, correspondientes a polígonos prediales que presentan el mismo número catastral

De acuerdo con lo anterior, se debe descontar los 867 duplicados, así mismo, se tendrán en cuenta los datos de mejora (hay 720 mejoras asociadas a 369 predios), ya que no generan duplicidad en el conteo predial; así mismo, se encuentra


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

que hay predios con marca de atributo urbano, identificables con el atributo alfanumérico clasificacion_suelo_igac en el cual existen 9 categorías de clasificación predial, de las cuales es necesario descontar las de carácter urbano, por ende, solo se utilizan 3 categorías para análisis de predios rurales: rural disperso nph, corregimental nph, Rural disperso uso público, Rural disperso condominio y vacías. De esto derivan 2 universos en lo alfanumérico (7.428 predios) y en lo geográfico (4.294), de estos últimos es pertinente aclarar que la relación es 1:1. La no coincidencia, correspondiente a 4.280 con registros alfanuméricos que no tienen réplica espacial, corresponde a 14 registros que tienen cédula catastral y los otros 3.148 que corresponden a folios sin especializar.

En este punto, es importante indicar que capa espacial predial ajustada a polígono municipal corresponde a 10.268 predios rurales; no obstante, la base Catastro Antioquia asocia a San Rafael 4280 predios rurales y 14 adicionales que obedecen a los predios en omisión de los municipios de Alejandría y San Carlos. En este sentido, se tiene un universo de análisis geográfico de 4.294 y alfanumérico de 7.428 predios.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
Catastro Antioquia	R1 y R2 con capa predial	4191	34.079 ha + 4.800 m ²
Catastro Antioquia	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	89	1.685 ha + 5.800 m ²
Catastro Antioquia	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	4208	26.568 ha + 9.500 m ²
SNR	FMI sin espacializar	2367	-
Catastro Antioquia	Pedio fuera del límite municipal	15	33.642 ha + 0.300 m ²
Catastro Antioquia	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	14	541 ha + 9.300 m ²
Catastro Antioquia	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	132	18.567 ha + 3.300 m ²
Catastro Antioquia	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	9	4.488 ha + 8.500 m ²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7428	35765 ha + 710.8 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1021	35754 ha + 1770.1 m²
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1844	17553 ha + 1283.3 m²
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		3953	17554 ha + 1257.5 m²

40 Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia de noviembre de 2022. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente un año atrás en el municipio, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan deducir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

TABLA 30. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)					
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2405	15610 ha + 0145 m ²	307	2712	19499 ha + 9048 m ²
NO ESPACIALIZABLES	1209	NA	1233	2442	NA
TOTAL PREDIOS NJ	3614	NA	708,25	5154	NA

FUENTE: Elaboración propia SPO. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 31. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS ⁴¹							
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1557	10815 ha +5251 m ²	305	117	1779 ha + 02371 m ²	1979	18284 ha + 01750m ²
NO ESPACIALIZABLES	481	NA	337	2153	NA	2971	NA
TOTAL PREDIOS CJ	1109	NA	93	697	NA	4950	NA

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES ⁴²			
MISIONAL	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL
ACCESO TIERRAS	1199	2174	3373
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	10	231	241
FORMALIZACIÓN	337	305	642
GESTIÓN CATASTRAL	92	1290	1382
NO OBJETO DE OSPR	69	175	244
POR DETERMINAR	1424	117	1541
PROCESOS AGRARIOS	3	2	5
TOTAL	3134	4294	7428

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Agosto 2023.


De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones, con la información que arroja la información alfanumérica y espacial de referencia consignada en el API. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay

⁴¹ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

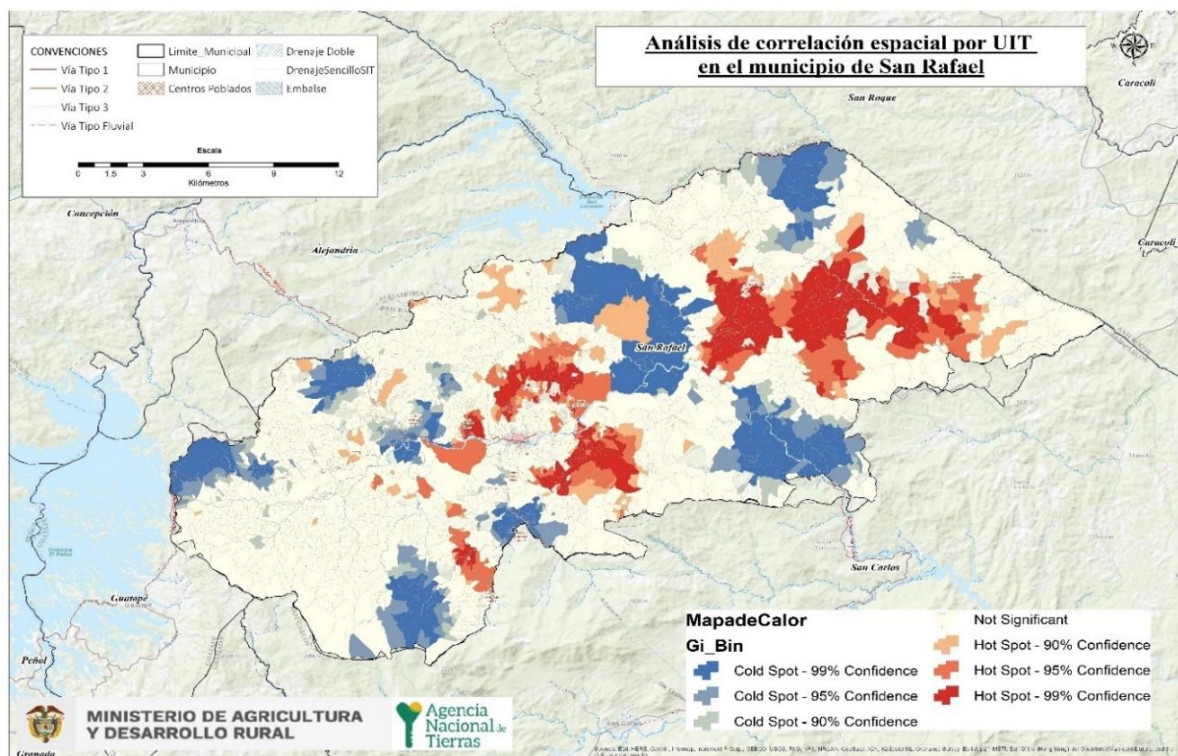
⁴² A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa. En este caso se encontró que existe una autocorrelación global para la agrupación de predios informales con un z score de 29.12 y un índice de Moran de 0.163749; sin embargo, solo se encuentran tres grandes nodos con dichos patrones, los cuales se distribuyen en la zona occidental y central.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR⁴³



FUENTE: elaboración propia. A partir del resultado del API, 2023.

⁴³ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

13. ANÁLISIS MISIONAL


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información de cada subdirección que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el procedimiento único en los municipios programados para intervención mediante el modelo de atención por oferta.

En este acápite, se relaciona la información que se recibió por cada una de las dependencias misionales de la entidad, respecto de los procesos que están en curso y/o finalizados en el municipio objeto de la formulación, es así como La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión mediante oficio 20234200120223 de fecha 25 de abril de 2023, comparte link del Sharepoint de la Matriz de Información de los procesos misionales en curso y finalizados del rezago por parte de la Subdirección: https://agenciadetierrasmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/gustavo_rojas_ant_gov_co/EYzieJBQ0DNFoIS792f9HZMBY9MzeJ5bH7jtOeq9-rxEYQ?CID=f507d343-33bb-5c0a-3405-29ac25a87f3d, una vez se accede a la base en línea denominada BASE 189757_V.1.4 EN LINEA, contiene la tabla resumen para el municipio, para un total de 396 procesos que se discriminan en la tabla siguiente, correspondientes para la ruta de Titulación de Baldío, sin que se reporte para este municipio, información sobre procesos en curso y/o finalizados para las rutas de Acceso a Tierras, Adjudicación de Subsidio Integral de Tierras, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales, Adjudicación de Bienes en Programas Especiales de Dotación de Tierras.

Ahora bien, para la ruta de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público, la SATN reporta 5 procesos en el municipio, pero 2 están con auto de archivo y 3 con resolución de negación.

Por último, se recibió de la Subdirección de Asuntos Étnicos, la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 28 de marzo de 2023 denominada “BASE DE DATOS ETNICOS DAE_28_03_2023_Abog.” y GBD denominada “CAPA ETNICA 16 FEB-2023, no observándose ningún proceso en curso y/o finalizado para las rutas de Clarificación y Deslinde de las Tierras de las Comunidades Étnicas, Demarcación de Territorios Ocupados o Poseídos Ancestralmente y/o Tradicionalmente Por Pueblos Indígenas, Adquisición y Expropiación de Predios en Favor de Comunidades Étnicas, Constitución de Resguardos Indígenas, Ampliación de Resguardos Indígenas, Saneamiento de Resguardos Indígenas, Reestructuración de Resguardos Indígenas y Legalización de Tierras a comunidades Negras.

De parte de la Subdirección de Sistemas de información de Tierras, remitió mediante oficio con radicado con radicado No. 20232200126643, de fecha 28 de abril de 2023, archivo en Excel, mediante el cual reporta las diferentes solicitudes

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

recibidas mediante WhatsApp con fecha de corte 27 de Abril de 2023, de acuerdo a las diferentes modalidades de acceso a tierras, recibiendo 4 solicitudes para el municipio referente a proceso de formalización, 22 para procesos de adjudicación, la subdirección en el oficio antes indicado aclara que: “(...) la información reportada en la base de Excel para este proceso corresponde a información de formularios migrados al sistema integral de tierras y los restantes se encuentran en proceso de validación de fuentes externos (...)” finalmente, para el proceso de oferta, la subdirección reporto una solicitud recibida por WhatsApp.

Las subdirecciones misionales que no están aquí referenciadas, no relacionan con procesos en curso relacionados a través de los oficios recibidos.


DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	0	54	54
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	3	393	396
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	1	1
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	0	5	5
TOTAL			3	453	456

FUENTE: elaboración propia. A partir de las respuestas dadas por las misionales de la ANT. Junio 2023.

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

El Ministerio del Interior⁴⁴, mediante oficio No. 2023-2-002102-029207 del 6 de julio de 2023, no dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo que no hay presencia de organizaciones étnicas registradas ante el municipio.


Así mismo mediante Oficio de fecha 28/06/2023 emitido por el Secretario General y de Gobierno del Municipio, se certifica que: *“...En el Municipio de San Rafael, Nit. 890982123-1 no se tienen Registro de organizaciones de Grupos Étnicos, dicha población en esta localidad es esporádica”*.

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de abril de 2023, información que da cuenta de que no existen Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tampoco resguardos coloniales con presencia en el municipio. Tampoco se encontraron solicitudes o peticiones para la constitución y formalización de territorios colectivos de las comunidades negras e indígenas.

Caracterización de pueblos y comunidades étnicas en el ejercicio de cartografía social.

⁴⁴ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio No. 20232102967741 suscrito por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras , por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de San Rafael y otros municipios focalizados para el OSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Durante el ejercicio de cartografía social, se reportó la presencia de 17 familias afrocolombianas que habitan en la vereda San Julián, que tiene un proceso de parcelación en predios privados y desarrollan actividades agropecuarias como es la piscicultura, cultivos transitorios y cacao. Estas familias se reconocen como afrodescendientes, pero hasta el momento están comenzando con el proceso de organización productiva. Esta información fue suministrada por el representante de esta comunidad étnica.


Es preciso aclarar, que los anteriores no se encuentran organizados como consejo comunitario, sin embargo existe interés en su conformación y en las posibilidades de trámite frente a procesos de titulación/ formalización de los predios en los que habitan, en esta instancia la Agencia Nacional de Tierras les explico las dos vías que se pueden llevar a cabo: uno en donde deben realizar el trámite para constituirse como consejo comunitario ante el Ministerio del Interior y a partir de ello, realizar una pretensión de titulación colectiva ante la ANT. O la segunda opción donde en caso de no constituirse como Consejo Comunitario, se puede realizar una titulación de manera individual sin ser tomados como un colectivo y continuarían su participación en una posible y futura implementación del POSPR como campesinos del municipio.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que corresponden a EDP distribuidos así:


CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
	Cirpes	1	Escuela
	Falditas	4	1 Escuela, 1 Cancha, 1 polideportiva, 1 Caseta comunal
	Farallones	3	1 Escuela, 1 Placa deportiva, 1 Caseta comunal
	La Rapida	5	2 cachas, 1 Escuela, 1 Colegio, 1 Caseta Comunal
	La Clara	1	1 Escuela
	La Estrella	1	1 Escuela
	El Charco	2	1 Escuela, 1 Caseta Comunal



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Cuervos	2	1 Escuela, 1 Cancha
	El Silencio	1	1 Escuela
	Camas	3	1 Escuela, 1 canchas, 1 Caseta comunal
	El Jague	3	1 Escuela, 1 Cancha, 1 Caseta comunal
	San Julian	4	1 Escuela/colegio, 1 Caseta Comunal, 1 Centro de salud, 1 Cancha
	La Granja	3	1 Escuela, 1 Cancha, 1 Caseta comunal
	La Pradera	3	1 Escuela, 1 Cancha, 1 Abasto de aguas veredales
	La Mesa	1	1 Escuela
	La Iraca	2	1 Escuela, 1 Cancha
	El Golgota	4	1 Escuela, 1 Caseta Comunal, 1 Cancha
	Las Divisas	1	1 Escuela
	El Diamante	1	1 Escuela
	Puente Tierra	1	1 Escuela
	Guadualito	0	La escuela está abandonada
	Boqueron	1	1 Escuela
	La Honda	1	1 Escuela
	Samaria	1	1 Escuela
	Media Cuesta	1	1 Escuela
	Peñoles	1	1 Escuela
	Quebradona	1	1 Escuela
	Los Medios	1	1 Escuela
	Balsas	1	1 Escuela
	El Bizcocho	2	1 Escuela, 1 Caseta
	Manila	1	1 Escuela



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	La Cumbre	2	1 Escuela, 1 Caseta
	El Guadual	1	1 Escuela
	El Brasil	1	1 Escuela
	El Arenal	1	1 Escuela
	Los Centros	1	1 Escuela
	Tesorito	1	1 Escuela
	Playas	2	1 Escuela, 1 Caseta
	Danticas	1	1 Escuela
	Dantas	1	1 Escuela
	Piedras Arriba	1	1 Escuela COREDI
	El Ingenio	1	1 Escuela
	Camelias	1	1 Escuela
	El Topacio	1	1 Escuela
	Macanal	1	1 Escuela
	Alto de Maria	1	1 Escuela
	La Florida	1	1 Escuela
	Santa Cruz	1	1 Escuela
	San Agustin	1	1 Escuela
	La Dorada	2	1 Escuela, 1 Caseta
	Embalse Playas	2	1 Escuela, 1 Caseta
	Agua Bonita	0	La escuela está abandonada
	Las Flores	0	La escuela está abandonada
	El Chico	2	1 Escuela, 1 Caseta
TOTAL GENERAL			



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 8 y 9 de julio del 2023.

Las veredas que mayor presencia de EDP's son: Falditas, Gólgota, San Julián y La Rápida. De manera general se resalta que los medios de comunicación más utilizados en el municipio son: los grupos de WhatsApp ya que la señal es muy mala y las llamadas telefónicas no siempre entran, por medio de la emisora del pueblo y el *voz a voz* con los líderes y vecinos, estos como medios más utilizados y frecuentes.


16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT.**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; se definieron 20 UIT, 8 correspondientes a centros poblados y las otras 12 a rural disperso, así:

UIT	TOTAL PREDIOS UIT	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
CP 1: La Rápida	14	0.32
CP 2: La Rápida 2	30	0.70
CP 3: Balsas	17	0.39
CP 4: San Julián	12	0.28
CP 5: Gólgota	1	0.02
CP 6: El Bizcocho	63	1.47
CP 7: El Charco	19	0.44




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

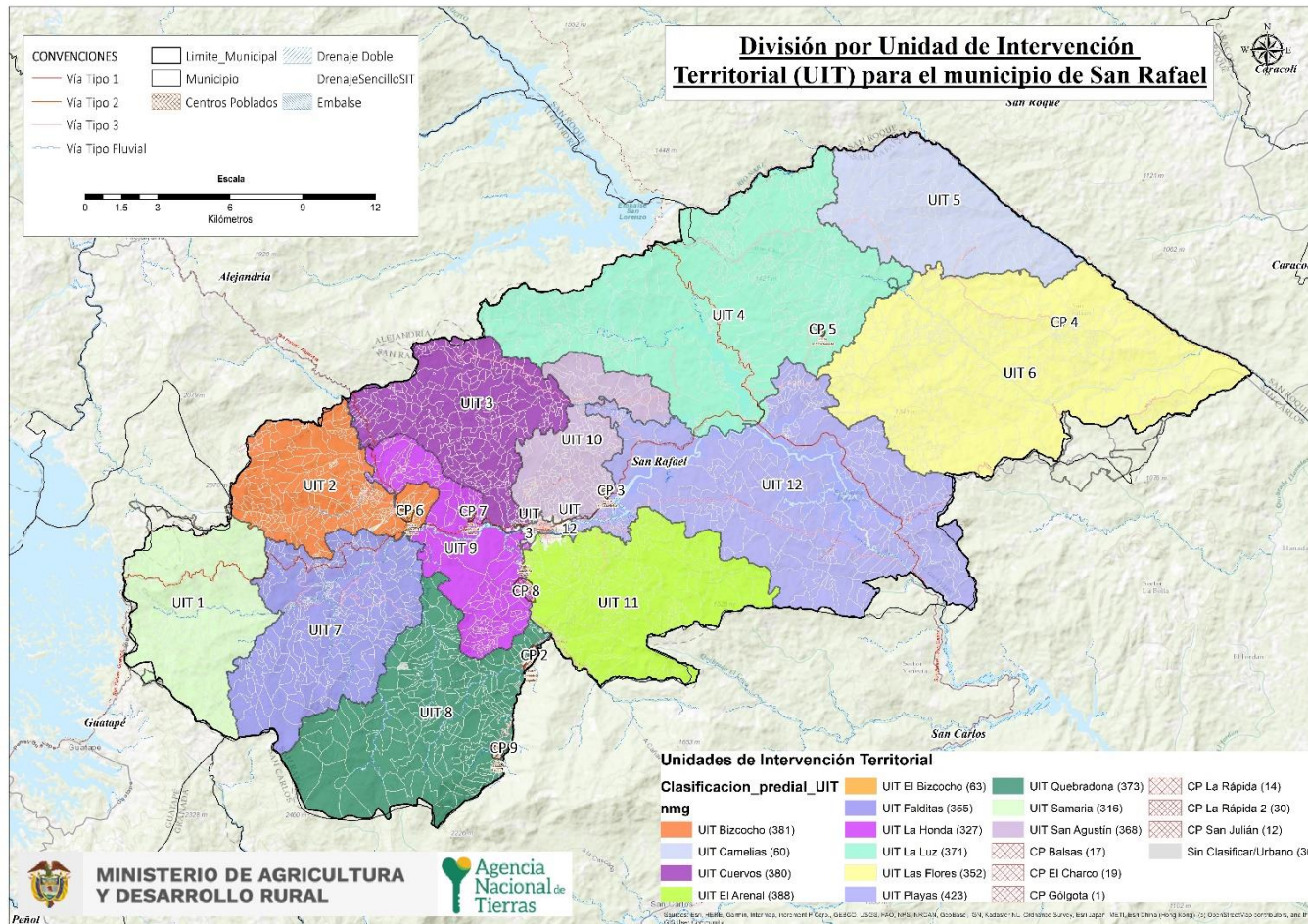
CP 8: La Honda	35	0.81
UIT 1: Samaria	316	7.38
UIT 10: San Agustín	371	8.66
UIT 11: El Arenal	390	9.11
UIT 12: Playas	424	9.906
UIT 2: Bizcocho	381	8.90
UIT 3: Cuervos	380	8.87
UIT 4 : La Luz	371	8.66
UIT 5: Camelias	60	1.40
UIT 6: Las Flores	352	8.22
UIT 7: Falditas	356	8.31
UIT 8: Quebradona	373	8.71
UIT 9: La Honda	315	7.35
TOTAL	4280	100

FUENTE: elaboración propia, 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Unidades de Intervención Territorial




FUENTE: elaboración propia, 2023.



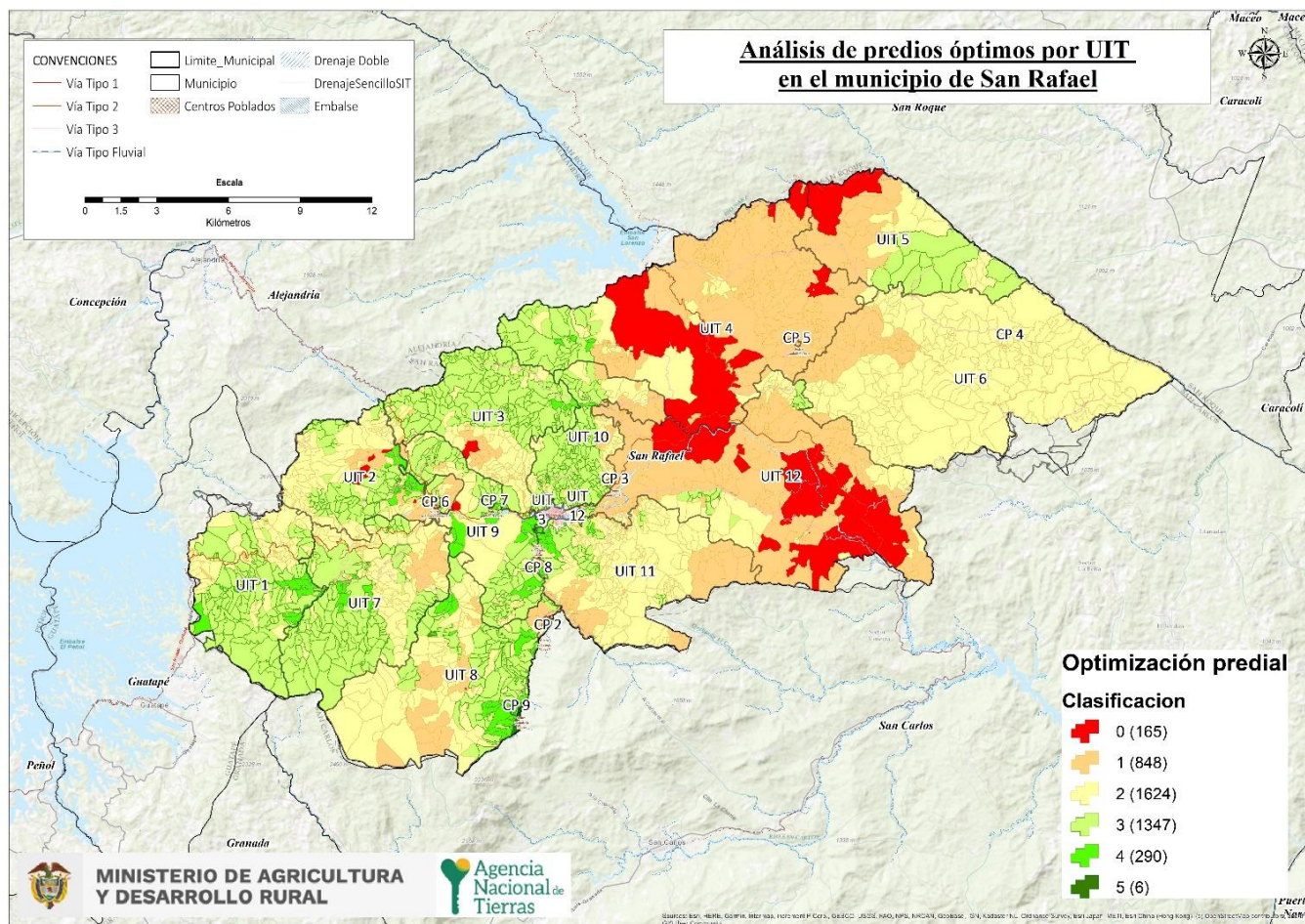
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Predios óptimos para el BPM por UIT



FUENTE: elaboración propia, 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Del mapa anterior se deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 36. ORDEN DE INTERVENCIÓN			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS CATASTRALES	ÁREA HA
1	UIT 11: El Arenal	390	2579.71
2	UIT 10: San Agustín	371	1312.20
3	UIT 8: Quebradona	373	3157.19
4	UIT 1: Samaria	316	2087.56
5	UIT 9: La Honda	315	1488.34
6	UIT 3: Cuervos	380	2116.42
7	UIT 2: Bizcocho	381	1714.87
9	CP 1: La Rápida	14	5.71
10	CP 7: El Charco	19	1.83
11	UIT 7: Falditas	356	2610.07
12	CP 8: La Honda	35	19.77
13	UIT 4 : La Luz	371	5475.24
14	CP 6: El Bizcocho	63	10.41
15	UIT 12: Playas	424	4995.28
16	CP 2: La Rápida 2	30	16.57



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

17	UIT 5: Camelias	60	2153.15
18	CP 3: Balsas	17	9.57
19	UIT 6: Las Flores	352	5467.46
20	CP 4: San Julián	12	1.11
21	CP 5: Gólgota	1	0.57
TOTAL		4280	35223.13


FUENTE: elaboración propia, 2023.

Cabe resaltar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 37. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CP 1: La Rápida									12	5 ha + 27 m ²	2	0 ha + 45 m ²	6
CP 2: La Rápida 2			4	0 ha + 57 m ²	8	7 ha + 84 m ²	18	8 ha + 16 m ²		ha + m ²			17
CP 3: Balsas			2	0 ha + 2 m ²	13	4 ha + 86 m ²	2	4 ha + 52 m ²		ha + m ²			10
CP 4: San Julián			9	0 ha + 56 m ²	3	0 ha + 56 m ²							1
CP 6: El Bizcocho			12	1 ha + 2 m ²	27	4 ha + 51 m ²	20	3 ha + 28 m ²	4	1 ha + 6 m ²			10
CP 7: El Charco					1	0 ha + 9 m ²	2	0 ha + 17 m ²	16	1 ha + 57 m ²			2
CP 8: La Honda	4	0 ha + 62 m ²	6	2 ha + 38 m ²	7	5 ha + 4 m ²	9	5 ha + 11 m ²	9	6 ha + 26 m ²			20
UIT 1: Samaria			27	13 ha + 1 m ²	111	595 ha + 7 m ²	144	1344 ha + 54 m ²	34	134 ha + 86 m ²			2088
UIT 10: San Agustín	1	1 ha + 56 m ²	28	190 ha + 8 m ²	102	337 ha + 39 m ²	234	774 ha + 5 m ²	6	8 ha + 39 m ²			1312
UIT 11: El Arenal	1	0 ha + 5 m ²	77	589 ha + 55 m ²	238	1700 ha + 53 m ²	59	236 ha + 91 m ²	15	52 ha + 69 m ²			2580
UIT 12: Playas	86	1480 ha + 18 m ²	191	2686 ha + 38 m ²	114	700 ha + 84 m ²	32	127 ha + 8 m ²	1	0 ha + 8 m ²			4995



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL							CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL							VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL							FECHA	09/06/2021

UIT 2: Bizcocho	14	32 ha + 6 m ²	36	198 ha + 26 m ²	179	854 ha + 12 m ²	106	547 ha + 24 m ²	46	82 ha + 65 m ²			1715
UIT 3: Cuervos	3	23 ha + 36 m ²	23	103 ha + 69 m ²	131	541 ha + 81 m ²	218	1423 ha + 69 m ²	5	23 ha + 87 m ²			2116
UIT 4 : La Luz	42	1285 ha + 15 m ²	242	2977 ha + 8 m ²	43	611 ha + 36 m ²	39	581 ha + 96 m ²	5	18 ha + 96 m ²			5475
UIT 5: Camelias	4	284 ha + 59 m ²	26	661 ha + 33 m ²	16	430 ha + 55 m ²	14	776 ha + 69 m ²		ha + m ²			2153
UIT 6: Las Flores			77	552 ha + 62 m ²	275	4914 ha + 84 m ²							5467
UIT 7: Falditas	1	0 ha + 11 m ²	28	172 ha + 24 m ²	159	792 ha + 68 m ²	157	1591 ha + 22 m ²	11	53 ha + 82 m ²			2610
UIT 8: Quebradona	6	1 ha + 64 m ²	50	499 ha + 18 m ²	113	1567 ha + 35 m ²	143	865 ha + 9 m ²	57	207 ha + 9 m ²	4	16 ha + 85 m ²	3157
UIT 9: La Honda	3	9 ha + 81 m ²	9	23 ha + 96 m ²	84	588 ha + 52 m ²	150	683 ha + 47 m ²	69	182 ha + 59 m ²			1488
CP 5: Gólgota			1	0 ha + 57 m ²									1
Total	165	3119 ha + 6900 m²	848	8674 ha + 2100 m²	1624	13658 ha + 3300 m²	1347	8973 ha + 1800 m²	290	780 ha + 4200 m²	17.29	17 ha + 2900 m²	35223 ha + 1300 m²
CP 1: La Rápida									12	5 ha + 27 m ²	2	0 ha + 45 m ²	6

FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras, 2023.

A continuación, se muestra un análisis gráfico de la distribución de los predios con su clasificación por UIT:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Figura 1. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia, 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el Decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

Para el municipio tienen las siguientes condiciones⁴⁵:


- Presenta coberturas predominantes de vegetación secundaria alta, pastos limpios y bosque denso alto de tierra firme.
- Precipitación anual de 707 mm al año (rango de 400 – 600 mm), con aproximadamente 263 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 18° - 32° C.
- Clima en San Rafael se distribuye dependiendo la altura sobre el nivel del mar, desde el cálido muy húmedo, pasando por el templado muy húmedo (mayor %) al frío muy húmedo.
- Pendientes entre 0% y 100%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 3934 predios (2712 espacializados + 1164 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
CP 2: La Rápida 2	2 ha + 25 m ²	2 ha + 4200 m ²	Directo	8	9	0-25
CP 3: Balsas	6 ha + 98 m ²	7 ha + 5400 m ²	Directo	7	7	0-25
CP 4: San Julián	0 ha + 79 m ²	0 ha + 7900 m ²	Directo	8	8	0-25
CP 5: Gólgota	0 ha + 57 m ²	0 ha + 5700 m ²	Directo	1	1	0-25
CP 6: El Bizcocho	3 ha + 69 m ²	4 ha + 800 m ²	Directo	24	25.5	0-25
CP 7: El Charco	0 ha + 9.800 m ²	0 ha + 9800 m ²	Directo	11	11	0-25

⁴⁵ Anexo Análisis Climatológico IDEAM




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

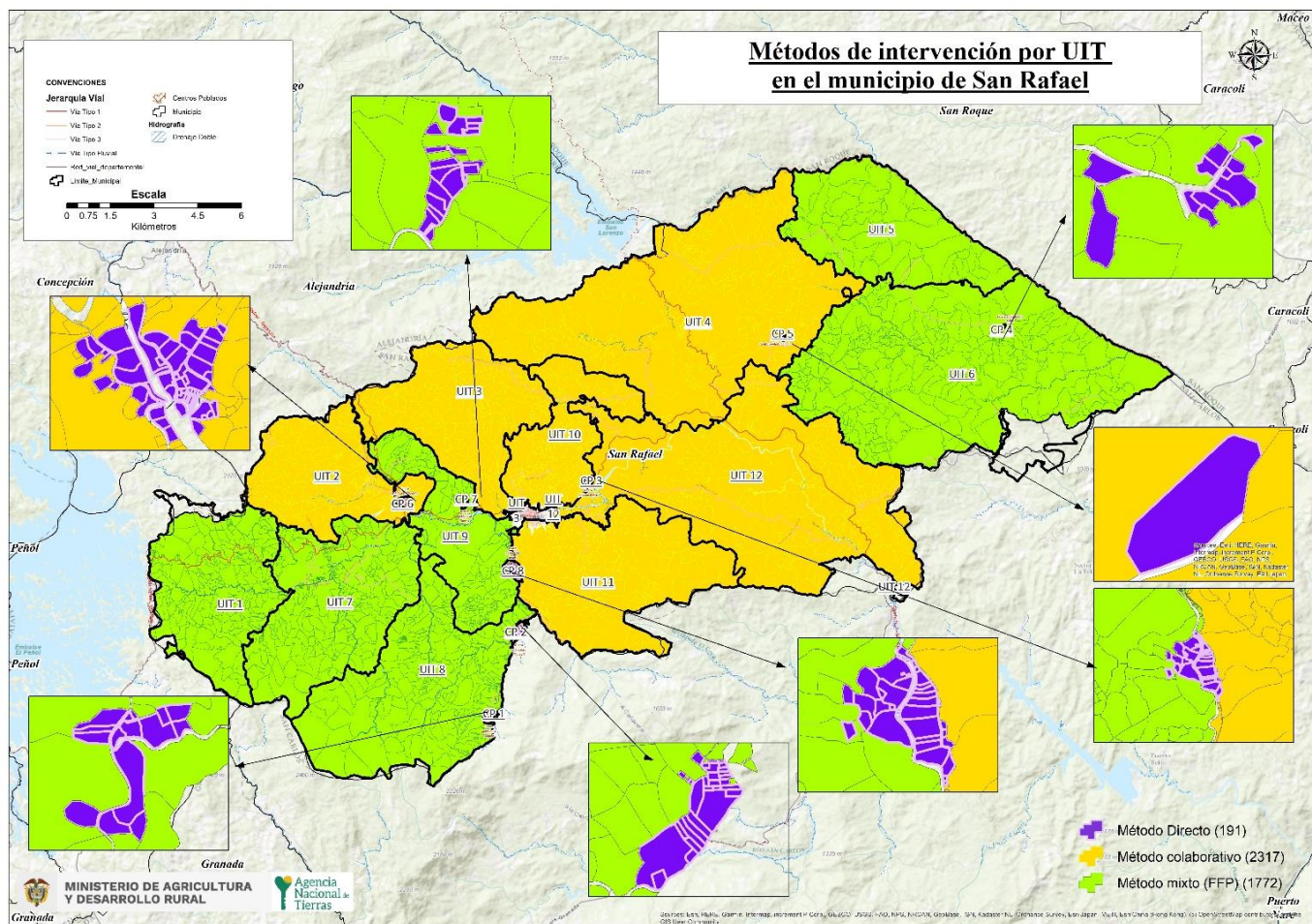
CP 8: La Honda	16 ha + 2.700 m ²	16 ha + 2700 m ²	Directo	30	30	0-25
CP 1: La Rápida	4 ha + 3.700 m ²	4 ha + 5200 m ²	Directo	10	10.5	0-25
UIT 1: Samaria	1.238 ha + 7.800 m ²	1.248 ha + 7400 m ²	Método mixto (FFP)	175	182	>75
UIT 10: San Agustín	774 ha + 1.500 m ²	806 ha + 6800 m ²	Método colaborativo	260	266.5	25-75
UIT 11: El Arenal	1.670 ha + 5.000 m ²	1.720 ha + 6400 m ²	Método colaborativo	263	267.5	25-75
UIT 12: Playas	2.054 ha + 6.100 m ²	2.101 ha + 7900 m ²	Método colaborativo	253	256.5	0-25
UIT 2: Bizcocho	1.033 ha + 1.100 m ²	1.078 ha + 9800 m ²	Método colaborativo	233	241.5	25-75
UIT 3: Cuervos	1.190 ha + 6.600 m ²	1.224 ha + 7200 m ²	Método colaborativo	243	249	0-25
UIT 4 : La Luz	2.251 ha + 2.700 m ²	2.423 ha + 9000 m ²	Método colaborativo	206	211.5	0-25
UIT 5: Camelias	1.119 ha + 7.300 m ²	1.119 ha + 7300 m ²	Método mixto (FFP)	32	32	0-25
UIT 6: Las Flores	3.808 ha + 2.000 m ²	3.954 ha + 9900 m ²	Método mixto (FFP)	288	292.5	25-75
UIT 7: Falditas	1.604 ha + 7.200m ²	1.625 ha + 6500 m ²	Método mixto (FFP)	224	226.5	>75
UIT 8: Quebradona	1.901 ha + 4.600 m ²	1.913 ha + 4300 m ²	Método mixto (FFP)	230	232.5	25-75
UIT 9: La Honda	805 ha + 4.800 m ²	850 ha 5100 m ²	Método mixto (FFP)	206	210.5	25-75
TOTAL	19.488 ha + 3900 m²	20.106 ha + 94 m²	Método colaborativo	2712	2770.5	0-25

FUENTE: elaboración propia SPO, (2023).

Para las UIT con condiciones geográficas de mayor complejidad, es decir, con un porcentaje de cobertura considerable y pendientes elevadas, se les asignó un método mixto. Este método permitirá a partir de un conjunto de acciones, con el uso de insumos cartográficos, fotointerpretación, rectificación de linderos, entre otros, levantar la información con menor grado de incertidumbre. Mientras que el método colaborativo/declarativo, se pensó para a partir de mesas colaborativas con la comunidad y cartografía disponible para zonas donde se reconozca fácilmente los límites territoriales y donde no existan condiciones complejas que aumenten el grado de incertidumbre para la definición predial. Cabe resaltar que, el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan, la siguiente tabla muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Unidades de intervención territorial y métodos de intervención



FUENTE: elaboración propia, 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

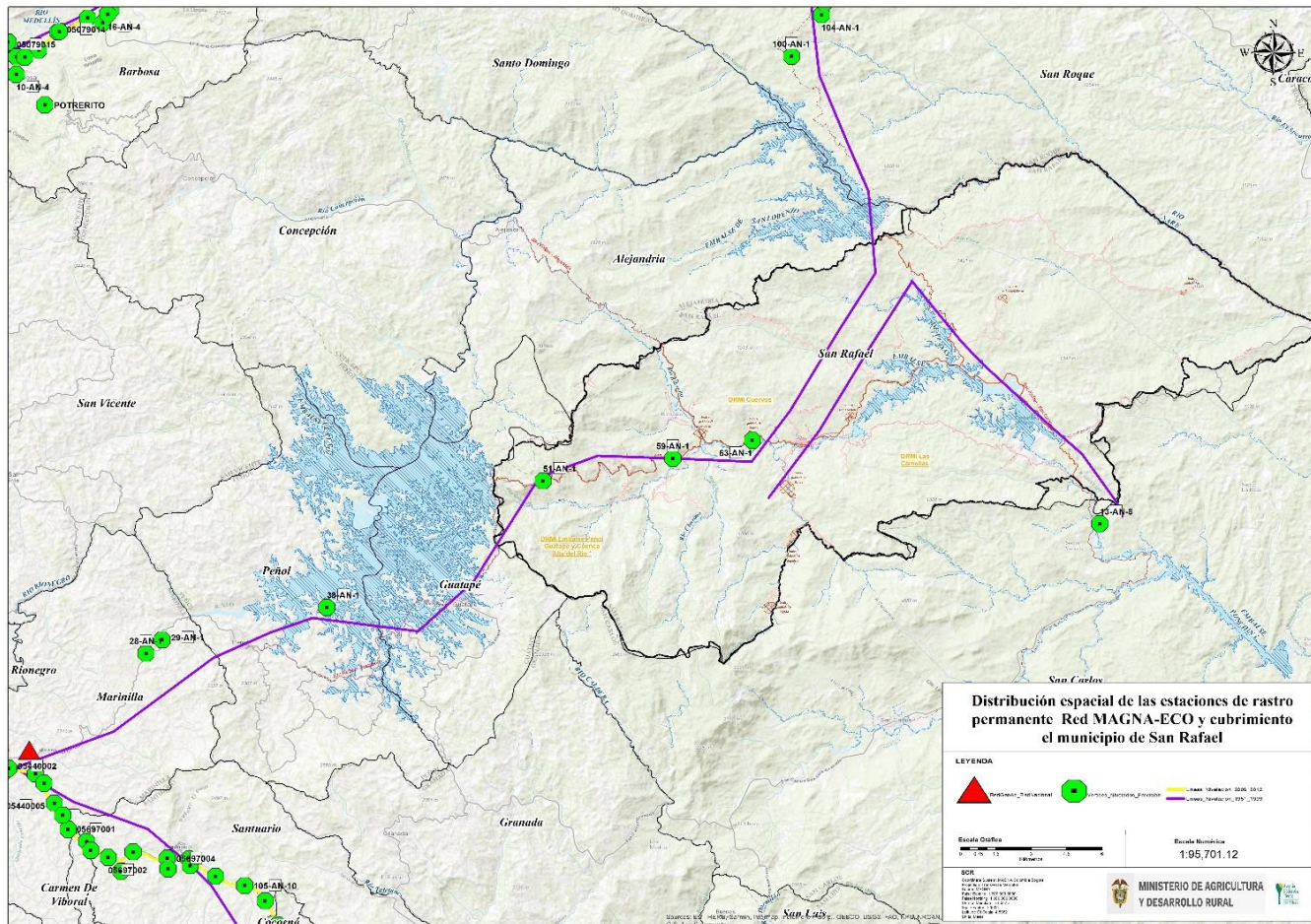
TABLA 39. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR					
OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PÚBLICO - BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO - BALDÍO INADJUDICABLE	PÚBLICO - FISCAL PATRIMONIAL
ACCESO A TIERRAS	0	0	624	0	0
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	0	0	0	3	2
FORMALIZACIÓN	0	177	0	0	0
POR DETERMINAR	133	223	0	0	0
Procesos agrarios	0	2	0	0	0
TOTAL	1164				
FUENTE: elaboración propia, 2023.					

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Por otra parte, se deben gestionar con Catastro Antioquia las actualizaciones pertinentes al catastro y contar con la versión vigente del municipio. Además, es necesario recalcar que al momento no existe ortofoto que cumpla con las especificaciones del IGAC y que sirva como insumo para alimentar los métodos colaborativos y mixtos, la última que se encuentra disponible en su portal para esta zona data del año 2014.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 409. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No se cuenta con Orto-fotografía para el municipio a la fecha
Escala	-
Año	-
Cobertura	-
Vigencia Catastral	-
Gestor Catastral habilitado IGAC	Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia
Fecha de aprobación IGAC	25/05/2019
Resolución	Ley 1955 de 2019
FUENTE: elaboración propia, 2023.	


18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existe un número considerable de casos sin culminar, reportados por parte de la Subdirección de Demanda y Descongestión, correspondiente a la ruta de titulación de baldíos. Teniendo en cuenta los levantamientos existentes y la conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes, al igual que se recomienda indagar sobre las causas que han generado la dificultad para culminar dichos procesos.
- Por otro lado, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación se han reportado 5 casos concernientes a adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público (EDP'S), sin embargo, a partir del

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ejercicio de cartografía social, se obtuvo información sobre 53 escuelas, 4 abandonadas y 32 equipamientos, a efectos de determinar cuáles requieren de la ruta de atención de Adjudicación de Baldíos a EDP's, por lo expuesto anteriormente.

- Dentro del informe de seguridad resaltan los casos de masacres y de minería de oro ilegal en el territorio, por lo cual se presenta la siguiente recomendación: *“(...) debe mantenerse un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional. Teniendo en cuenta la validación de relacionada con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP. En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT. (...)”*
- Como complemento a las recomendaciones de seguridad, dado lo referido en el informe producto del ejercicio de cartografía social, es importante indagar sobre las diferentes percepciones que existen entre la comunidad y las autoridades municipales sobre la presencia y amenaza de grupos armados al margen de la ley. Además, se advierte, que las fechas en que aparecen los letreros de las AGC coinciden con la comisión de la ANT para las actividades participativas en el municipio.
- No se obtuvo certificación hasta la fecha respecto las zonas de riesgo no mitigable en el municipio, sin embargo, se exponen las áreas de amenaza alta presentes en el EOT, los cuales corresponden a los fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundaciones. Por lo tanto, para obtener las áreas sobre las cuales se limitaría el OSPR, es necesario que la autoridad competente pueda compartir la información con la ANT.
- Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, se puede concluir que San Rafael es un territorio abundante en recursos hídricos y gran parte de sus determinantes ambientales están referidas a las fajas de protección de las fuentes lólicas y lenticas, al igual que la Reserva de Protección Regional “Playas” que enmarca el embalse del mismo nombre. Además, como condicionantes para el ordenamiento, resalta la cobertura boscosa que abarca el 60% del área municipal y los Distritos de Manejo Integrado Cuervos, Camelias y Peñol-Guatapé; esta última gracias a su colindancia con el gran embalse de Guatapé.
- En el componente agrológico, 16,36% de cobertura tiene mejores aptitudes para el desarrollo a pesar que sólo el 1,94% del área se destina a cultivos y el 20% dedicado a la ganadería. Se resalta que el 81,09% de las coberturas se localizan en unidades físicas (08, 09, 10, 13) con limitantes por erosión moderada, susceptibilidad

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


a la pérdida de suelo moderada, así como limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60% que pueden soportar sistemas agroforestales o regenerativos dadas las condiciones socioculturales. Estas potencialidades se deben tener en consideración al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- Respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 51 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 764 ha + 9365,6 m², por lo cual frente al universo de predios rurales, correspondería 0,0118% del total del universo predial diagnóstico, en cuanto a las condiciones físicas se tienen pendientes promedio entre los 25-50%, por todo lo anterior es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta en el municipio, el total de predios proyectados corresponde a 3.934, para un total de 20106.94 ha, el tiempo estimado atendiendo el cronograma establecido es de 5,1 meses.
- Pese a que gran parte de los clústeres de concentración de informalidad, y dado el resultado del análisis de predios óptimos para BPM, se observa que las UIT ubicados en el costado oriental no cuentan con buenas condiciones para intervención, esto podría deberse a las condicionantes RUPTA y la RFPR Playas que coinciden con la baja densidad poblacional en la zona, debido a los episodios de desplazamiento masivo que sufrió la población en la época de la violencia. Mientras que la zona central y occidental, presentan buenas condiciones para la intervención.
- Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta en el municipio, el total de predios proyectados corresponde a 3934, para un total de 20106.94 ha, el tiempo estimado atendiendo el cronograma será de 5,1 meses. Finalmente, se recomienda intervenir parcialmente el territorio con los métodos recomendados. Así:
 - UIT's con mayor potencial para la intervención: 1,2,3,7,8,9,10
 - UIT'S en donde se recomienda hacer intervención parcial o nucleada: 5,4,11
 - UIT's con dificultades o menor potencial para la intervención: 12 y 6.

19. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación, de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de San Rafael es de siete mil novecientos un mil millones trescientos cuarenta mil trescientos veinte pesos \$ 7'901.340.320, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria, institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 41.10 DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	1176	30%
Método directo	102	3%
Colaborativo y/o declarativo	2656	68%
TOTAL, PREDIOS	3934	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	20106.94	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 4.616.470.320
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 7.901.340.320
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.173.480
COSTO POR HECTÁREA		\$226.596
FUENTE: elaboración propia, 2023.		

TABLA 42. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 3.231.529.224
2	Validación Catastro	\$923.294.064
3	Enrutamiento	\$461.647.032
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$2.654.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$630.120.000
FUENTE: elaboración propia, 2023.		

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 43. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	3934
Espacializados	2770
No espacializados	1164
Número de hectáreas	20106.94
Promedio de hectáreas por predio	5.11
Valor por hectárea	229596

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API:

TABLA 44. TIPO DE PREDIOS	
Naturaleza	No Predios
Predios Privados	708
Predios Baldíos	3034
Por determinar	192
Total general	3934

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.


3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 45. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2656	3,0
Directo	10	3	102	0,2
Método Mixto	10	3	1176	2,0
TOTAL			3934	5,08

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.

4. Realiza un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio del levantamiento.

TABLA 46. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6,68%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Agosto.2023.	

Los análisis del costeo se realizaron teniendo en cuenta el promedio de hectáreas por predio en el municipio, teniendo un aproximado de 5.11 ha, lo que equivale a un costo de \$229.596 por hectárea. Asumiendo estos valores, se establecen 3 cuadrillas para cubrir cada método de levantamiento, con lo cual se estiman de 10 a 15 predios por día para el cubrimiento del municipio. El índice de complejidad para el municipio es de 6.68, por lo cual se estima un costo aproximado de levantamiento por predio de \$1.173.480.

TABLA 47. COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO			
PROCEDIMIENTO UNICO	VALOR	Predios	Costo predio
Procedimiento único privados	\$630.120.000	708	\$890.000
Procedimiento único baldíos	\$2.654.750.000	3034	\$875.000
TOTAL, PROCEDIMIENTO UNICO	\$3.284.870.000	3742	-
FUENTE: elaboración propia, 2023.			

20. METAS E INDICADORES

- **Área barrida a caracterizar (ha):** 20106.94 ha
- **Número predios:** 3934 predios
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 3934
- **Hectáreas identificadas para regularización:** 19488,39 ha

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 3934 predios que equivale a 19488,39 ha, Se prevé una operación de 5,1 meses para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.



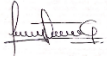
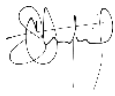

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		TABLA 48. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN								
ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Alistamiento	Alistamiento	■	■							
Avanzada social	Avanzada social	■	■							
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Visita Predial		■	■	■	■	■	■	■	
Estructuración	Control de Calidad LPP		■	■	■	■	■	■	■	
	Control de Calidad GDB		■	■	■	■	■	■	■	
	MTJ1						■	■	■	■
Estructuración	Control de calidad Agrotecnico								■	
Solicitudes	Jornadas RESO								■	
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final								■	■
Entrega	Control de Calidad XTF									■
	Creación expediente FISO / Enrutamiento									■

FUENTE: elaboración propia, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Fanny Lorena Guerrero Guillin Profesión: Abogada C.C: 1026280706 Matrícula Profesional: 280834 del CSJ Firma: 	Nombre: Stefanía Cardona Rodríguez Profesión: Geógrafa C.C: 1144179215 Matrícula Profesional: 1127 del Colegio Profesional de Geógrafos Firma: 	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: María Alejandra Espinosa Profesión: Politóloga C.C: 1047469528 Matrícula Profesional: N/A Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

BIBLIOGRAFÍA

Concejo municipal de San Rafael, Acuerdo 12 del 27 de septiembre (2019). *Ajuste del esquema de ordenamiento territorial para el municipio de San Rafael, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro del municipio.* Alcaldía San Rafael, Antioquia.

República de Colombia. Decreto Ley 2363 del 2015. *Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura,* (7 de diciembre de 2015). Bogotá D.C.

República de Colombia. Decreto Ley 902 de 2017. *Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras,* (29 de mayo de 2017). Bogotá D.C.

Ley 199 del 18 de octubre de 1871. Sobre división territorial del Estado. Alcaldía de Medellín.


República de Colombia. Decreto 2333 de 2014. *Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio número 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto número 2664 de 1994.* (Noviembre 19). Bogotá D.C.

República de Colombia. Decreto 3600 de 2007. *Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones,* (20 de septiembre de 2007). Bogotá D.C.

República de Colombia. Decreto 2811 de 1974. *Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.* (18 días del mes de diciembre de 1974). Bogotá D.C.

ANT. Acuerdo 167 de 2021. *Por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal.* (2 de junio de 2021). Bogotá D.C.

República de Colombia. Ley 2 de 1959. *Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables.* (17 de enero de 1959). Bogotá D.C.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Acuerdo Corporativo 321 de 2015. *Por medio del cual se delimita, reserva y declara la "reserva forestal protectora regional playas" en la región del oriente antioqueño.* (28 de mayo de 2015). Municipio del Santuario.

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. (25 de agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa.* Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/


Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de San Rafael – Guatapé, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1714

Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de Alejandría - San Rafael, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=1884

Subdirección de Geografía y Cartografía, Diagnostico del límite entre los municipios de San Rafael – San Carlos, GT FRONTERAS Y LIMITES DE ENTIDADES TERRITORIALES, IGAC. https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/unidad?cmd=limite&ID_LIMITE=44

Contenido

1.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO</i>	1
2.	<i>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO</i>	2
3.	<i>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES</i>	4
4.	<i>INFORMACIÓN LIMÍTROFE</i>	17
5.	<i>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)</i>	21
6.	<i>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</i>	32
7.	<i>INFORMACIÓN AGROLÓGICA</i>	39
8.	<i>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR</i>	50

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA.....	52
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	55
11. CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	68
12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	71
13. ANÁLISIS MISIONAL.....	77
TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	78
14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS.....	78
15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	80
16. UIT.....	83
17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	93
18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	98
19. COSTEO.....	100
20. METAS E INDICADORES.....	103
21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	103

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	1
TABLA 2. INSUMO CARTOGRAFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR.....	1
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	2
TABLA 4. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	4
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.....	7
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS DE RIESGO.....	9


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	13
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	17
TABLA 9. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE LIMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO.....	18
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADOS...19	
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	19
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	21
TABLA 13. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)	22
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	22
TABLA 15. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	24
TABLA 16. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	29
TABLA 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	32
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	36
TABLA 19. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO, RESUMEN POR CLASE UFH PREDIOS - VEREDAS	41
TABLA 20. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	48
TABLA 21 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA.....	50
TABLA 22 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO	52
TABLA 23 CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES RESPECTO A LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	58
TABLA 24. POBLACION CENSADA	60
TABLA 25 DATOS DE DISTRIBUCION POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	61
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO DE CORREDORES VIALES	64
TABLA 27. INFORMACION DE LA CATEGORIA CS RELACIONADA CON VIAS DE ACCESO	66
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD.....	68
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	72
TABLA 30. CATEGORIZACION PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA (NJ)	73
TABLA 31.CONDICION JURIDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	74
TABLA 32. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	74



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 33. PROCESOS EN CURSO.....	78
TABLA 34. NUMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO EXISTENTES EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	80
TABLA 35. DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT.....	83
TABLA 36. ORDEN DE INTERVENCION	88
TABLA 37. DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACION DE OPTIMIZACION PREDIAL	89
TABLA 38. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	93
TABLA 39. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR.....	96
TABLA 40. INSUMO CARTOGRAFICO	98
TABLA 41. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	101
TABLA 42. COSTOS POR ACTIVIDAD	101
TABLA 43. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	102
TABLA 44. TIPO DE PREDIOS	102
TABLA 45. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN	102
TABLA 46. COSTO PROMEDIO	102
TABLA 47. COSTO PROCEDIMIENTO UNICO	103
TABLA 48. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	104

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Condicionantes ambientales del OSPR.....	15
Mapa 2. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR	16
Mapa 3. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales.	20
Mapa 4. Clasificación del suelo urbano – rural	23
Mapa 5. Categorías del suelo rural.....	28
Mapa 6. Zonificación de usos del Suelo Rural	31
Mapa 7. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial	35
Mapa 8. División político-administrativa según ejercicio de cartografía social municipal	38
Mapa 9. Unidades Físicas Homogéneas, UFH, polígonos.....	40

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 FUENTE: elaboración propia. Con base en información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Septiembre 2023.47

Mapa 11 Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.56

Mapa 12. Zonificación Socio – Funcional del municipio.57

Mapa 13. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR.....76

Mapa 14. Unidades de intervención territorial85

Mapa 15 Predios Óptimos para BPM87

Mapa 16. Unidades de intervención territorial y métodos de intervención57

Mapa 17. Distribución espacial de las estaciones de rastro permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio..97